

Informe de acciones del Gobierno de la Ciudad de México 2023

Ciudad Amigable con la población LGBTTTI+



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Martí Batres Guadarrama

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México

Ricardo Ruíz Suárez

Secretario de Gobierno de la Ciudad de México

Juan Gerardo López Hernández

Secretario de Inclusión y Bienestar Social de la
Ciudad de México

Geraldina González de la Vega Hernández

Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la
Discriminación de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Informe de Acciones LGBTTTI+ 2023

©2024 CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Calle Gral. Prim 10, Col. Centro, Cuauhtémoc, 06010, CDMX.

1ra Edición - Junio 2024.

Coordinación del Informe: María del Carmen López Mendoza, Subdirectora de Evaluación

Revisión: Flor de María García Sánchez, Coord. Políticas Públicas y Legislativas

Contenidos: Fatima Naomi Sánchez Rubio y Laura Rosales Álvarez, Integrantes de la Subdirección de Evaluación

Diseño web: Irving Javier Ávila García, Comunicación Social

Se sugiere citar este documento como: Copred. (2024). *Informe de Acciones LGBTTTI+ 2023*. Ciudad de México.

Se permite la reproducción, total o parcial, con fines educativos o sin ánimo de lucro, de esta publicación sin la autorización especial del portador de los derechos de autor, siempre y cuando la fuente sea citada. El Copred agradece recibir una copia de cualquier publicación que utilice este documento de consulta como fuente. No se permite en absoluto hacer uso de esta publicación con fines comerciales o de lucro.

Ejemplar gratuito. Prohibida su venta.



Agradecemos a las siguientes instituciones del Gobierno de la Ciudad de México que enriquecieron el Informe con sus comentarios y revisiones:

- Secretaría de Administración y Finanzas
- Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
- Secretaría de las Mujeres
- Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Seguridad Ciudadana
- Autoridad del Centro Histórico
- Fondo de Desarrollo Económico
- Instituto para la Seguridad de las Construcciones
- Policía Bancaria e Industrial
- Servicios de Salud Pública
- Servicio de Transportes Eléctricos
- Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México



Contenido

Acrónimos	5
Presentación	10
Introducción	12
I. Acuerdo Ciudad amigable con la población LGBTTTI+.....	14
II. Aspectos metodológicos	18
III. Acciones implementadas a favor de la población LGBTTTI+ en 2023	21
A. Atención sin discriminación a la población LGBTTTI+	22
B. Procesos educativos	30
C. Programas sociales	40
D. Acciones de promoción y difusión	44
E. Línea especializada LGBTTTI+	63
F. Evaluación del Acuerdo LGBTTTI+	67
G. Armonización normativa y reglamentaria	70
H. Trabajo con organizaciones de la sociedad civil	73
I. Acciones para combatir el acoso escolar y promover el bienestar de las familias diversas	78
IV. Otras acciones en favor de la población LGBTTTI+	82
Conclusiones	91
Referencias	94
Anexo	97



Acrónimos

CDMX	Ciudad de México
COVID-19	Coronavirus (Enfermedad por coronavirus)
DD.HH	Derechos Humanos
GAP	Grupos de Atención Prioritaria
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
LGBTTTI+	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgéneros, Travestis, Intersexuales, Personas No Binarias, y otras identidades de la diversidad sexo-genérica
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
REMID	Red Multidisciplinaria para la Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México
ROP	Reglas de Operación de los Programas sociales vigentes en la Ciudad de México
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

Entes públicos

A. AO	Alcaldía Álvaro Obregón
A. AZC	Alcaldía Azcapotzalco



A. BJ	Alcaldía Benito Juárez
A. COY	Alcaldía Coyoacán
A. CUAJ	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
A. CUAH	Alcaldía Cuauhtémoc
A. GAM	Alcaldía Gustavo A. Madero
A. IZT	Alcaldía Iztacalco
A. IZTA	Alcaldía Iztapalapa
A. MC	Alcaldía La Magdalena Contreras
A. MH	Alcaldía Miguel Hidalgo
A. MA	Alcaldía Milpa Alta
A. TLAH	Alcaldía Tláhuac
A. TLAL	Alcaldía Tlalpan
A. VC	Alcaldía Venustiano Carranza
A. XOCH	Alcaldía Xochimilco
ACH	Autoridad del Centro Histórico
ADIP	Agencia Digital de Innovación Pública
CAPREPA	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México
C5	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México
CEJUR	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
CFILMA	Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México



Copred	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México
DIF CDMX	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
EAP	Escuela de Administración Pública
EVALÚA CDMX	Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México
FCH	Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México
FES	Fondo para el Desarrollo Económico y Social
FGJCDMX	Fiscalía General de Justicia
FIBIEN	Fideicomiso Bienestar Educativo
FONDECO	Fondo de Desarrollo Económico
FONDESO	Fondo para el Desarrollo Social
HCB	Heroico Cuerpo de Bomberos
IAPA	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones
ICAT	Instituto de Capacitación para el Trabajo
IEMS	Instituto de Educación Media Superior
IFPES	Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores
ILIFE	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa
INDEPORTE	Instituto del Deporte
INDISCAPACIDAD	Instituto de las Personas con Discapacidad
INJUVE	Instituto de la Juventud
INVEA	Instituto de Verificación Administrativa
INVI	Instituto de Vivienda



IRS	Instituto de Reinserción Social
ISC	Instituto para la Seguridad de las Construcciones
JAP	Junta de Asistencia Privada
Metrobús	Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México
PAOT	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
PAUX	Policía Auxiliar
PBI	Policía Bancaria e Industrial
PROSOC	Procuraduría Social
RTP	Red de Transporte de Pasajeros
SACMEX	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
SAF	Secretaría de Administración y Finanzas
SECULT	Secretaría de Cultura
SCG	Secretaría de la Contraloría General
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SECTEI	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDECO	Secretaría de Desarrollo Económico
SEDEMA	Secretaría del Medio Ambiente
SEDESA	Secretaría de Salud
SEDUVI	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
SEMOVI	Secretaría de Movilidad



SEMUJERES	Secretaría de las Mujeres
SEPI	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
Servicios de Salud	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México
SGIRPC	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
SIBISO	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social
Sistema Penitenciario	Subsecretaría de Sistema Penitenciario
SMPCDMX	Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México - Capital 21
SOBSE	Secretaría de Obras y Servicios
SSC	Secretaría de Seguridad Ciudadana
STC Metro	Sistema de Transporte Colectivo Metro
STE	Servicio de Transportes Eléctricos
STyFE	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
UNIPOL	Universidad de la Policía



PRESENTACIÓN

La lucha por los derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero, Travestis, Intersexuales, Personas No Binarias y otras identidades de la diversidad sexo-genérica, es histórica en la capital de país. Ha repercutido a nivel nacional gracias al empuje de los movimientos sociales y organizaciones de la diversidad sexual y de género.

En la Ciudad de México se han logrado avances importantes en materia normativa, programas, políticas y acciones para este grupo de atención prioritario; no obstante, es un hecho que la discriminación sistemática, estructural y los discursos de odio hacia las personas LGBTTTI+ en la ciudad siguen ocurriendo; basta mencionar que las personas de la diversidad sexual y de género son el segundo grupo que más presentó denuncias por discriminación en 2023 ante el COPRED.

La vulneración sistemática de sus derechos en todos los ámbitos sociales desde el familiar, comunitario, escolar, laboral, entre otros, no sólo repercute en su trayectoria de vida, limitándoles el acceso a las mismas oportunidades y ampliando las brechas de desigualdad como colectivo, sino incluso se manifiesta de las formas más crueles con los crímenes de odio hacia las personas de la diversidad sexual y de género.

En ese contexto, es necesario enfatizar que tanto la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* como la *Constitución Política de la Ciudad de México* prohíben la discriminación. Además, la normativa local¹ reconoce de manera explícita los derechos de las personas LGBTTTI+ en el artículo 11, inciso h), obligando a todas las autoridades locales a establecer políticas públicas y las medidas necesarias para prevenir y erradicar la discriminación motivada por orientación sexual, identidad de género y características sexuales.

¹ Gobierno de la Ciudad de México. "Constitución Política de la Ciudad de México". Última reforma 24 de noviembre de 2023. pág. 26. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_8.1.pdf



Dicho marco normativo robusteció al ***Acuerdo Ciudad Amigable con la población LGBTTTI*** para articular acciones desde el ámbito gubernamental en colaboración con la sociedad civil, la academia y el sector privado, a fin de promover un cambio cultural a favor de las diversidades y lograr la igualdad sustantiva o igualdad de hecho para las todas las personas LGBTTTI+ en la Ciudad de México. En otras palabras, el *Acuerdo* establece la ruta interinstitucional que las instancias públicas deben realizar para hacer efectivos los derechos de la diversidad sexo-genérica y, por lo tanto, ahí radica la importancia de su implementación y seguimiento anual.

Es así que, el presente Informe presenta las acciones desarrolladas por los entes públicos locales para prevenir y eliminar prácticas discriminatorias en contra de la población LGBTTTI+ en 2023. Por lo cual, brinda un panorama general que permite visualizar los avances en la materia y brinda información valiosa a los entes públicos para identificar las oportunidades de mejora en acciones y programas que puedan ser realizadas el próximo año. Al mismo tiempo es un ejercicio de rendición de cuentas hacia la ciudadanía LGBTTTI+ y la población capitalina en general.

Esperando que la información brindada sea útil, el Gobierno de la Ciudad de México reafirma su compromiso de trabajar en la garantía, promoción, protección y respeto de los derechos humanos de la población LGBTTTI+, para hacer realidad una Ciudad Incluyente para todas, todos y todes.



INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México ha destacado a nivel nacional por su compromiso con el respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos de las personas LGBTTTI+. Muestra de ello es la firma del **Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México “Ciudad Amigable con la población LGBTTTI” (Acuerdo LGBTTTI)²**, vigente a la fecha.

En ese marco y en atención al numeral CUATRO, inciso f) del *Acuerdo*, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred) elaboró el presente Informe con el objetivo de evaluar, recapitular y valorar las acciones gubernamentales realizadas por las instituciones públicas locales a favor de la población LGBTTTI+ durante 2023, poniendo énfasis en las áreas de mejora y, en su caso, reforzamiento, para lograr los fines del Acuerdo y cumplir con el marco normativo en la materia.

El Informe se estructura a partir de cinco apartados, en el primero se describe el *Acuerdo*, los nueve compromisos y las instituciones responsables de implementarlos. En el segundo se presenta la metodología para la construcción del Informe, sección que incluye la solicitud, sistematización y análisis de la información, además de las evidencias brindadas por las instancias.

En el tercer apartado se presentan las acciones desarrolladas por los entes públicos durante el 2023 por cada uno de los nueve compromisos del *Acuerdo*. El cuarto, muestra otras acciones implementadas por los entes públicos a favor de las personas de la diversidad sexual y de género que son importantes por su contribución al combate de la discriminación, pues están explícitamente vinculados con alguno de los nueve compromisos del *Acuerdo*.

² Gobierno de la Ciudad de México. Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México “Ciudad Amigable con la población LGBTTTI”. 2015. http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/63905/1/1/1



Por último, se plantean las conclusiones, las cuales dan cuenta de las áreas de oportunidad que necesitan ser atendidas por el gobierno capitalino a fin de atender y eliminar la problemática de discriminación hacia la comunidad de la diversidad sexogénerica, ya que las violencias y desigualdades continúan afectando sus vidas y su acceso a derechos.

Asimismo, se plantean ciertas recomendaciones, derivadas del análisis del trabajo implementado, poniendo énfasis en que todas las instancias locales están involucradas, pues los desafíos y avances en los derechos de las poblaciones LGBTTTI+ nunca son definitivos ni concluyentes. La garantía de los derechos es un trabajo y compromiso de todos los días.



I. ACUERDO CIUDAD AMIGABLE CON LA POBLACIÓN LGBTTTTI+

Este 2024 se cumplen 9 años de la emisión del **Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México “Ciudad Amigable con la Población Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual”**, publicado en la Gaceta Oficial el 23 de noviembre de 2015.

El Acuerdo expresa el compromiso de alto nivel que se estableció entre el Gobierno de la Ciudad de México, las organizaciones de la sociedad civil y colectivos LGBTTTTI+, resultando en el objetivo señalado en el numeral SEGUNDO:

[...] hacer saber a la comunidad nacional e internacional que la Ciudad de México -Capital de nuestro País- es el lugar de reunión, de unión, de acuerdo y de diálogo de todas y todos, nacionales y extranjeros. En la gran Ciudad de México, nuestros habitantes, visitantes y huéspedes siempre se sentirán bienvenidos y tendrán la sensación de confort, amabilidad, concordia, libertad, igualdad, seguridad jurídica y sobre todo, respeto³.

Respetar la vigencia de dicho Acuerdo refrenda el compromiso de la Ciudad de México con este Grupo de Atención Prioritaria (GAP), reconociendo que, como se indica en el punto TERCERO, todas las instituciones del gobierno de la capital del país están comprometidas con su implementación.

El Acuerdo se compone de nueve compromisos que buscan reconocer y respetar las diferencias, la diversidad y pluralidad a través del trato digno e igualitario sin discriminación. En la Tabla 1 se detallan estos compromisos y se añade una columna que identifica las instituciones responsables de materializarlos, con base en el contenido de los compromisos.

³ Ibidem.



Tabla 1. Compromisos del Acuerdo LGBTTTI+

COMPROMISO	ENTES RESPONSABLES
<p>A) Se incluirá de manera transversal la perspectiva de Género y de derechos humanos de las personas LGBTTTI en todas las acciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiéndose programar las labores necesarias para garantizar a las poblaciones LGBTTTI una atención sin discriminación y con trato igualitario, digno y de calidad.</p>	<p>Todos los entes públicos que brinden atención a la sociedad</p>
<p>B) La Escuela de Administración Pública y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, en adelante Copred, capacitarán y sensibilizarán constante y periódicamente en temas relacionados con derechos humanos de la población LGBTTTI a las personas servidoras públicas en todos los niveles, en especial a los cuerpos de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia y al personal de los Servicios de Salud.</p>	<p>Escuela de Administración Pública y el Copred</p>
<p>C) La Administración Pública del Distrito Federal garantizará la inclusión, la igualdad y equidad absoluta de la población LGBTTTI en todos los programas sociales a su cargo, eliminando los prejuicios y estigmas que pueden poner en riesgo el acceso a los diferentes servicios públicos y la garantía de sus derechos, en especial en temas de vivienda, educación, pobreza, salud y trabajo.</p>	<p>Todos los entes públicos que tengan a su cargo programas sociales, en especial en temas de vivienda, educación, pobreza, salud y trabajo</p>
<p>D) Se diseñarán programas de difusión que tengan como fin modificar la cultura y provocar una transición hacia una sociedad respetuosa e incluyente de la diversidad sexual y de género, garantizando una comunicación social adecuada para la promoción de la perspectiva de derechos humanos de la población LGBTTTI.</p>	<p>Todos los entes públicos</p>
<p>E) Se instalará la línea especializada LGBTTTI en el Servicio de Localización Telefónica, LOCATEL.</p>	<p>ADIP a través de LOCATEL</p>
<p>F) Se evaluarán permanentemente los avances desde los Entes de Gobierno en la Ciudad de México en aras de superar la lucha contra los odios, las fobias y la exclusión hacia las poblaciones LGBTTTI a través del Copred.</p>	<p>Copred</p>
<p>G) Se armonizarán los reglamentos, protocolos, lineamientos, manuales, guías, reglas de operación, a fin de incorporar las perspectivas de derechos humanos y de género, basándose en los tratados internacionales ratificados por México y en particular en los Principios de Yogyakarta, la Resolución de la Organización de Estados Americanos sobre derechos humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, la Declaración de Montevideo de la Convención Americana sobre derechos humanos; y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Orientación Sexual e Identidad de Género, para garantizar el respeto a los Derechos de las personas LGBTTTI.</p>	<p>Todos los entes públicos</p>



COMPROMISO	ENTES RESPONSABLES
H) Se promoverá la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil que atienden las necesidades de las poblaciones LGBTTTI.	Todos los entes públicos que interactúen con organizaciones de la sociedad civil de las que son parte o atienden a las poblaciones LGBTTTI+
I) Se llevarán a cabo las acciones necesarias para homologar los Derechos en razón del interés superior de las y los infantes hijos de familias homoparentales y lesbomaternales para garantizar los Derechos de sus hijas e hijos para que no sean víctimas de acoso escolar .	CEJUR Sistema DIF CDMX Alcaldías SECTE ⁴
OTRAS ACCIONES	Abierta a todos los entes públicos

*Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo LGBTTTI+.

Es así que, dicho *Acuerdo* representa un precedente para que en la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual se publicó el 5 de febrero de 2017 en la Gaceta Local, se reconociera por vez primera de manera explícita los derechos humanos de las personas LGBTTTI+, y reforzara su protección especial, al identificarla como un Grupo de Atención Prioritaria en al Artículo 11, inciso H):

H. Derechos de las personas LGBTTTI

1. Esta Constitución reconoce y protege los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travesti, transexuales e intersexuales, para tener una vida libre de violencia y discriminación.
2. Se reconoce en igualdad de derechos a las familias formadas por parejas de personas LGBTTTI, con o sin hijas e hijos, que estén bajo la figura de matrimonio civil, concubinato o alguna otra unión civil.
3. Las autoridades establecerán políticas públicas y adoptarán las medidas necesarias para la atención y erradicación de conductas y actitudes de exclusión o discriminación por orientación sexual, preferencia sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales⁵.

⁴ Cabe señalar que la SECTE no tiene injerencia directa en las escuelas de educación básica de la Ciudad de México, por lo que las acciones se implementan a partir de la Autoridad Federal.

⁵ Gobierno de la Ciudad de México. "Constitución Política de la Ciudad de México". Última reforma 24 de marzo de 2023. pág. 37. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_8.1.pdf



Además, el artículo 9 de la *Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México*⁶ establece como una obligación para todos los entes públicos implementar medidas positivas para eliminar la discriminación y el cierre de las brechas de desigualdad a la que se enfrentan las personas de la diversidad sexual y de género.

Otro evento que es importante destacar es la publicación el 07 de septiembre de 2021, de la *Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTTI De La Ciudad De México*⁷, la cual tiene el objetivo de establecer las bases de la coordinación entre los poderes locales, alcaldía y organismos autónomos para respetar, proteger, garantizar y promover los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género.

De esta forma, la normatividad actual fortalece la implementación del *Acuerdo* ya que existe la obligación de que los organismos gubernamentales deben tomar acciones concretas y efectivas para garantizar que las personas LGBTTTTI+ gocen de igualdad de derechos y oportunidades, sin ser objeto de tratos discriminatorios o excluyentes.

⁶ Gobierno de la Ciudad de México, "Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación" Última reforma 8 de diciembre de 2023. págs. 3-4. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>

⁷ Gobierno de la Ciudad de México. "Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTTI De La Ciudad De México", Última reforma 11 de noviembre de 2022. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_PARA_RECONOCIMIENTO_Y_LA_ATENCION_DE_LAS_PERSONAS_LG_BTTTI_DE_LA_CDMX_3.pdf



II. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Elaborar el presente informe requiere de la coordinación con las instituciones de la Administración Pública local, las Alcaldías y el Copred, a través de la Subdirección de Evaluación, adscrita a la Coordinación de Políticas Públicas y Legislativas de este último.

El Consejo establece un vínculo de colaboración con las personas designadas como enlaces institucionales, a quienes se les envía comunicaciones por oficio y correo electrónico para mantenerles al tanto sobre fechas importantes y facilitar la planeación intrainstitucional.

La siguiente ruta muestra los pasos llevados a cabo desde la solicitud de la información para la elaboración del presente informe:

- Enero 16 (2024). Envío de un correo electrónico donde se solicitó a las personas enlaces que proporcionaran la información relacionada con las acciones implementadas en favor de la población LGBTTTI+, por la institución pública que representan. La fecha límite fue el día 30 del mismo mes, sin embargo, también se revisó la información que fue enviada posterior a esa fecha.
- Febrero (2024). Revisión de la información recibida. En su caso, se enviaron observaciones a las instituciones públicas y estas enviaron las modificaciones pertinentes.
- Marzo (2024). Integración de la base de datos con la información recibida para ser procesada y de esta forma, dar paso a la elaboración del Informe LGBTTTI+ 2023.
- Abril (2024). Se envía a revisión interna del Copred, así como a los entes públicos para hacer ajustes y contar una versión final publicable.



Formato para el reporte de acciones LGBTTTI+

Con el fin de recopilar la información requerida, se distribuyó a los 76 entes públicos con enlace designado/a, un cuestionario diseñado para registrar las acciones realizadas en beneficio de la población LGBTTTI+ durante el periodo de enero a diciembre de 2023. El cuestionario se presentó en formato Excel e incluyó tanto información cualitativa como cuantitativa, organizada en seis rubros:

Compromisos

Para una mayor referencia, se colocaron los compromisos que contiene el Acuerdo publicado en Gaceta Oficial, así como una columna con las acciones que podrían reportarse en cada compromiso, así como las instituciones responsables.

Acciones generales

En esta pestaña se reportaron las acciones en relación a cada compromiso.

Procesos educativos

Se reportan procesos educativos de profesionalización, capacitación y sensibilización.

Atenciones

En esta pestaña se reportan las atenciones brindadas a la población LGBTTTI.

LOCATEL

Este apartado corresponde al número de atenciones brindadas a través de la línea especializada del Servicio de Localización Telefónica (LOCATEL).

Difusión

En difusión, se registran acciones de difusión llevadas a cabo en medios digitales, impresos, mobiliario urbano o cualquier otro medio utilizado.

En todos los casos, se requirió cierto grado de especificidad de las acciones como el nombre de la actividad, objetivo, descripción, los resultados obtenidos de la implementación y el desglose de los datos, según el tipo de acción registrada, junto con el material probatorio correspondiente.

Durante la revisión de los insumos recibidos, se omitieron aquellas acciones que no estaban directamente relacionadas con la diversidad sexual y de género. También se descartaron aquellas que carecían de material probatorio para contar con mayor rigurosidad y soporte en el análisis de la información.

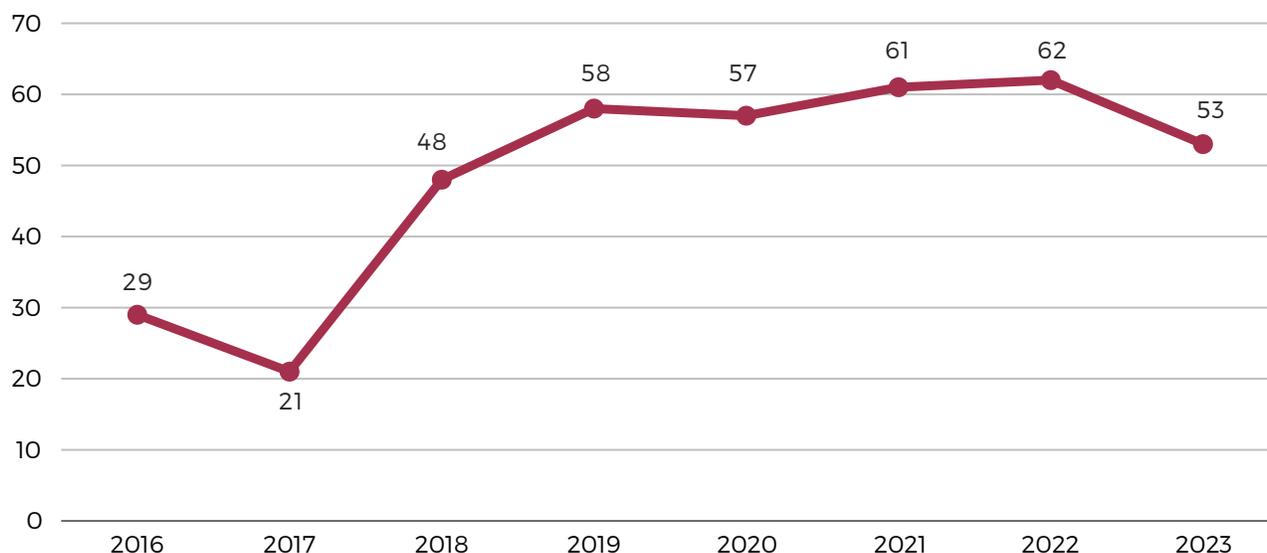
Es importante señalar que se brindó asesoría técnica continua a las personas enlaces durante el proceso, especialmente después de enviar el formato para el reporte de acciones realizadas.



En febrero de 2024, **53 instituciones gubernamentales**⁸, incluyendo el Copred, reportaron acciones, lo que equivale al 70% de los entes con las que se mantiene comunicación. Es importante señalar que la FGJCDMX y el EVALÚA CDMX, que ya no son parte del Poder Ejecutivo y ahora son organismos autónomos, también participaron en este ejercicio.

En la siguiente gráfica se muestra el número de instituciones que han entregado un reporte de acciones para contribuir al cumplimiento del *Acuerdo Ciudad Amigable*, desde el primer Informe hasta la presente edición.

Gráfica 1. Número de entes que entregaron información por año (2016-2023)



*Fuente: Elaboración propia con base en los datos reportados por los entes públicos.

Respecto a los cinco años anteriores, disminuyó el número de entes públicos que reportó información para este Informe, siendo el 2022 el año en el que más entes colaboraron. Ante estos datos, es imprescindible que todas las instituciones del gobierno local estén involucradas en la implementación de los compromisos.

⁸ Para acceder a la lista de los 53 entes públicos que enviaron información, remitirse a la sección de *Anexos* al final de este documento.



III. ACCIONES IMPLEMENTADAS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN LGBTTTI+ EN 2023

En este apartado se detallan las acciones llevadas a cabo por las distintas instituciones públicas durante el periodo de enero a diciembre de 2023 en favor de la población LGBTTTI+. Estas acciones fueron recopiladas por el Copred, con el objetivo de presentarlas en este Informe y hacerlas accesibles a toda la población, en cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas que el Gobierno de la Ciudad de México asume y cumple como parte de sus obligaciones.

Respondiendo a la importancia de que el sector público siga impulsando acciones en favor de este grupo, en 2023 las acciones llevadas a cabo tuvieron como propósito incidir en temas como la atención, la visibilización de la población LGBTTTI+ y los procesos educativos, tanto para personas servidoras públicas como para la población en general. Además, se incluye lo siguiente:

- Cambios reglamentarios y normativos para promover la igualdad y la no discriminación.
- Programas sociales con una perspectiva antidiscriminatoria, dirigidos a la población LGBTTTI+.
- Trabajo en colaboración con organizaciones sociales y el sector educativo (primaria, secundaria, universitario, etc.).
- Participación interinstitucional, involucrando a diferentes organismos y dependencias gubernamentales.

Por ello, se espera que el contenido de este documento elaborado por el Copred cumpla con el propósito que se ha establecido para convertir a la Ciudad de México en un lugar que respete a las diversidades de sexo y género, que combate la discriminación y que emprende acciones para eliminarla.



A. ATENCIONES SIN DISCRIMINACIÓN A LA POBLACIÓN LGBTTTI+

Se incluirá de manera transversal la perspectiva de Género y de Derechos Humanos de las personas LGBTTTI+ en todas las acciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiéndose programar las labores necesarias para garantizar a las poblaciones LGBTTTI+ una atención sin discriminación y con trato igualitario, digno y de calidad.

La transversalización de la perspectiva de Género y Derechos Humanos explica el motivo por el cual este apartado se centra en las atenciones dirigidas a la población LGBTTTI+, ya que el contacto directo con las personas conforme a las perspectivas señaladas es una obligación de los entes públicos y un principio fundamental del Gobierno de la Ciudad de México, por ello, asume el compromiso de brindar servicios inclusivos y con enfoque diferenciado para garantizar el bienestar y la dignidad de todas las personas de la diversidad sexual y de género.

El Copred se encarga del mecanismo local de atención de denuncias por discriminación. El modelo con el que trabaja promueve medidas y acciones para la protección, exigibilidad y cultura de la denuncia de actos de discriminación, y tiene como base un procedimiento no jurisdiccional de protección a los derechos para todas aquellas víctimas de discriminación, implementando medidas de justicia restaurativa.

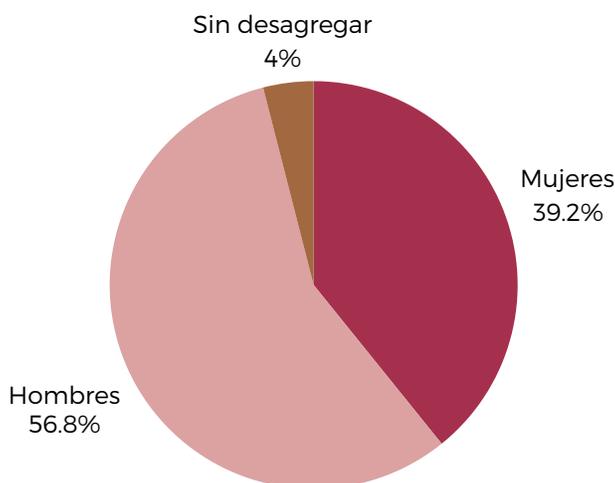
De esta manera, de enero a diciembre de 2023, el Consejo brindó **240 atenciones** a 263 personas pertenecientes a la población LGBTTTI+⁹, desglosándose en 162 orientaciones, 33 gestiones y 9 canalizaciones. Como resultado de los casos que sí calificaron como discriminación, se formalizaron 29 quejas, es decir, actos de discriminación cometidos por particulares; y 7 reclamaciones, las cuales representan discriminaciones que cometieron entes públicos.

⁹ Estos datos responden a que un proceso de atención puede contemplar a una o más personas.



En la gráfica 2 se puede apreciar el desglose por sexo de dichas atenciones brindadas por el Copred, resaltando que los hombres que pertenecen a la diversidad sexo-genérica acudieron más veces que las mujeres.

Gráfica 2. Mujeres y hombres de la diversidad sexual y de género que recibieron atención por Copred (2023)



*Fuente: Elaboración propia con base en los datos reportados por la Coordinación de Atención del Copred.

Debido a que la atención puede abarcar diferentes formas de llevarse a cabo, a continuación, se enlistan otros entes que también atendieron a la población de la diversidad sexo-genérica, sustentadas en motivos específicos que refuerzan el presente compromiso:

- La Alcaldía Milpa Alta brindó 32 asesorías a personas LGBTTTI+, en seguimiento de la acción social "Por el Derecho a una Vida Digna", que tiene por objetivo dar atención y seguimiento a las personas de atención prioritaria que lo soliciten o se identifique que están en situación de riesgo de que se vulneren sus derechos. Como complemento de dichas atenciones, entre febrero y noviembre de 2023 la Alcaldía promovió la **Capacitación para la sensibilización del personal adscrito a la Ventanilla Única** y el **Curso Modelo Ciudadano de Atención Policial a Víctimas de Violencia de Género**, teniendo un impacto en 34 personas servidoras públicas.
- La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) acompañó a una servidora pública LGBTTTI+ en el ámbito psicológico y jurídico, para después ser canalizada al Copred y recibir asesoría especializada.



- El Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones (IAPA), reportó la aplicación de pruebas rápidas de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) a **598 personas LGBTTTI+**, entre enero y noviembre. La Tabla 2 muestra el desglose por sexo y por Alcaldía.

Tabla 2. Aplicación de pruebas rápidas ITS por parte de IAPA a personas LGBTTTI+ por Alcaldía y sexo (2023)				
NO.	Alcaldía	Mujeres	Hombres	Sin identificar
1	Benito Juárez	48	19	4
2	Coyoacán	90	65	7
3	Cuauhtémoc	25	34	14
4	Gustavo A. Madero	104	48	3
5	Iztacalco	49	25	1
6	Iztapalapa	17	7	6
7	Tlalpan	23	3	6
Total		356	201	41
		598		

*Fuente: Elaboración propia con base en los datos reportados por IAPA.

- La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) asesoró a **278 personas LGBTTTI+** como parte de su participación en el evento “#EresConOrgullo”. La Tabla 3 ilustra los datos desagregados por Alcaldía y sexo, donde se puede observar que las mujeres de la población diversa recibieron más asesorías que los hombres.

Tabla 3. Asesorías brindadas por PAOT a personas LGBTTTI+ por Alcaldía y sexo (2023)			
NO.	Alcaldía	Mujeres	Hombres
1	Azcapotzalco	22	5
2	Cuauhtémoc	120	19
3	Iztacalco	22	5
4	Xochimilco	58	27
Total		222	56
		278	

*Fuente: Elaboración propia con base en los datos 2023 reportados por la PAOT.



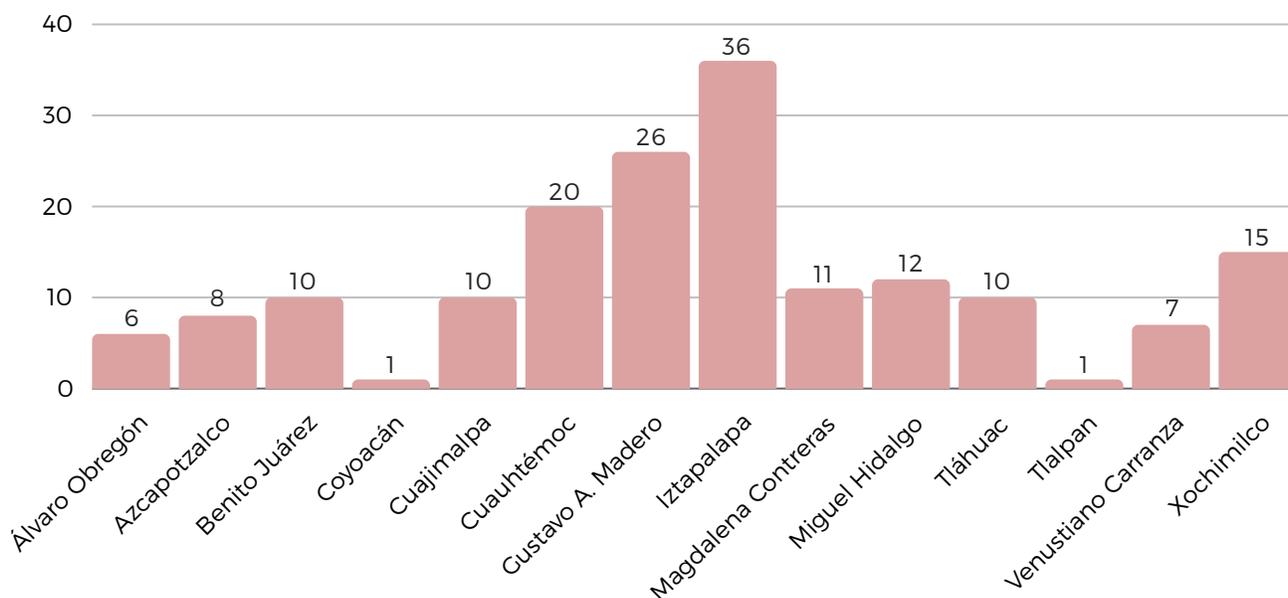
- La Fiscalía General de Justicia (FGJCDMX) inició **133 carpetas de investigación** como resultado de la atención jurídica, destacando aquellas que tuvieron relación con hombres de la diversidad sexual y de género. Estas se registraron en 13 de 16 Alcaldías de la CDMX, como a continuación se expone:

Tabla 4. Carpetas de investigación iniciadas por la FGJCDMX por Alcaldía y sexo (2023)			
NO.	Alcaldía	Mujeres	Hombres
1	Álvaro Obregón	1	6
2	Azcapotzalco	0	2
3	Benito Juárez	5	13
4	Coyoacán	4	4
5	Cuajimalpa	0	2
6	Cuauhtémoc	14	36
7	Gustavo A. Madero	3	7
8	Iztapalapa	1	1
9	Miguel Hidalgo	4	9
10	Tláhuac	1	9
11	Tlalpan	0	2
12	Venustiano Carranza	1	1
13	Xochimilco	1	6
Total		35	98
		133	

*Fuente: Elaboración propia con base en los datos reportados por FGJCDMX.

- La Secretaría de Salud (SEDESA) brindó atención médica a 550 personas LGBTTTI+ privadas de su libertad, a través de la aplicación de pruebas rápidas para la detección de VIH y Sífilis, con el objetivo de prevenir infecciones de transmisión sexual; y también de promover el uso de preservativos como estrategia preventiva para ITS.
- La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) proporcionó atención a 68 presuntas víctimas de discriminación (24 mujeres, 40 hombres y 4 sin desagregar), con un total de 173 atenciones (una persona puede contemplar una o más atenciones). Del total, el 96% fueron asesorías jurídicas.

Gráfica 3. Atenciones proporcionadas a las presuntas víctimas de discriminación por la SIBISO (2023)



*Fuente: Elaboración propia con base en los datos reportados por SIBISO.

Adicionalmente al número de atenciones, la SIBISO reportó las instancias a las que las presuntas víctimas de discriminación fueron canalizadas, dependiendo del caso, las cuales se enlistan en la Tabla 5.

Tabla 5. Instancias a las que fueron canalizadas por la SIBISO las presuntas víctimas de discriminación		
Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Grupos de Atención Prioritaria (FIDAGAP)	Registro Nacional de Población (RENAPO)	Registro Civil de la Ciudad de México
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET)	Fiscalía de Investigación del Delito de Violencia Familiar	Fiscalía de Delitos Cometidos por Servidores Públicos
Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)	Unidad de Salud Integral para Personas Trans (USIPT)	Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)
Consejo Para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred)	Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX)	Poder Judicial de la Ciudad de México (materia penal)
Centro de Justicia para las Mujeres-Azcapotzalco (CJM-AZC)	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Poder Judicial de la Ciudad de México (materia familiar)
Centro de Justicia para las Mujeres-Iztacalco (CJM-IZT)	Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED)	Instituto Nacional Electoral (INE)

*Fuente: Elaboración propia con base en los datos 2023 reportados por la SIBISO.

- Por su parte, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) otorgó atención y orientación a **744 personas LGTBTTI+** en las 16 Alcaldías, como respuesta a solicitudes, quejas o trámites en materia de seguridad pública. Para tales propósitos, se les proporcionan medidas de protección, atención jurídica, atención psicológica, tanatológica o de trabajo social.



*Fuente: Elaboración propia con base en los datos 2023 reportados por SSC.

En cuanto al desglose por Alcaldía y servicio, en la Tabla 6 se observa que Cuauhtémoc concentró mayores atenciones con 156 (53 atenciones psicológicas y 103 jurídicas), mientras que Magdalena Contreras sólo 8 atenciones jurídicas.

Tabla 6. Población de la diversidad sexual y de género atendida en la SSC por servicio y Alcaldía (2023)			
NO.	ALCALDÍA	PSICOLÓGICA	JURÍDICA
1	Álvaro Obregón	15	35
2	Azcapotzalco	6	23
3	Benito Juárez	12	35
4	Coyoacán	8	37
5	Cuajimalpa de Morelos	2	9
6	Cuauhtémoc	53	103
7	Gustavo A. Madero	38	78
8	Iztacalco	5	25
9	Iztapalapa	28	72
10	Magdalena Contreras	0	8
11	Miguel Hidalgo	9	24
12	Milpa Alta	0	2
13	Tláhuac	5	6



NO.	ALCALDÍA	PSICOLÓGICA	JURÍDICA
14	Tlalpan	16	21
15	Venustiano Carranza	13	40
16	Xochimilco	1	12
TOTAL		214	530
		744	

*Fuente: Elaboración propia con base en los datos 2023 reportados por SSC.

Otro aspecto por rescatar, refiere a que la SSC instaló diferentes módulos informativos con material de difusión para supervisar que se otorgue atención a la población LGBTTTI+, así como asesoría jurídica, trabajo social o apoyo psicológico. En el módulo instaurado el 29 de septiembre de 2023, participó la Unidad de Salud Integral para Personas Trans.

Para esos mismos propósitos, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UNIPOL) realizó seis cursos dirigidos a un total de 3,114 integrantes del personal policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en materia de protocolos de actuación policial, derechos humanos y perspectiva de género¹⁰, teniendo como referente los **Principios de Yogyakarta sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género**.



El total reportado por 10 entes públicos y una Alcaldía suman **2,214 atenciones** a la población de la diversidad sexo-genérica. Esta cifra es importante, pues refleja el trabajo que hacen las instituciones para cumplir el presente compromiso, sin embargo, es obligación de **todos los entes** atender sin discriminación a la población LGBTTTI+, por lo que es indispensable incrementar los esfuerzos para que las atenciones brindadas sean acorde a los derechos humanos y el enfoque diferenciado.

¹⁰ Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. "Protocolo General de Actuación Policial". 2023. pág. 7. <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Protocolos-actuacion-policial/PROTOCOLO-GRAL-DE-ACTUACION-POLICIALSSC.pdf>



El número de atenciones a la población es relevante en el año, pero es importante señalar que es muy probable que se atendieran a más personas LGBTTTI+ por el gobierno local, pues al no contar con los registros administrativos actualizados y que visibilicen a las diversos colectivos de la población LGBTTTI, los entes públicos pudieron no haber registrado dicha información, invisibilizando a las personas de la diversidad sexo-genérica.

Por ello, es importante redoblar esfuerzos para que los entes públicos puedan desagregar la información de sus servicios con la perspectiva antidiscriminatoria para generar información útil que permita planear y diseñar mejores intervenciones públicas que respondan a las problemáticas que les afecta de manera diferenciada a la población de la diversidad sexual y de género.

Respecto al número de las atenciones, es necesario considerar otra posibilidad en que las personas LGBTTTI+ no se acercan a los servicios gubernamentales por desconocimiento o desconfianza ante experiencias discriminatorias previas, por lo que las instancias públicas deben reforzar la difusión sobre la atención especializada a la población de la diversidad.

Por ello, en adición a las atenciones concretas, es pertinente incluir información sobre otros entes a los que la población LGBTTTI+ se puede acercar, como es el caso de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI). Esta Secretaría brinda asesoría y acompañamiento legal con perspectiva intercultural y sin discriminación, a efecto de garantizar el derecho al acceso a la justicia de las personas de las comunidades indígenas residentes y de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, incluyendo a las personas de la diversidad sexual y otros grupos prioritarios.

Finalmente, es importante señalar que el número de atenciones que se brinda no detalla la información en torno a la calidad de atención brindada, es decir, es necesario avanzar en conocer si las instituciones cuentan con protocolos de atención con enfoque diferenciado para este GAP y su avance en la implementación e institucionalización, por ejemplo, del *Protocolo Nacional de Actuación LGBTI+*, para garantizar una justicia incluyente, o del *Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las personas LGBTTTI*.



B. PROCESOS EDUCATIVOS

La Escuela de Administración Pública y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, en adelante Copred, capacitarán y sensibilizarán constante y periódicamente en temas relacionados con derechos humanos de la población LGBTTTI a las personas servidoras públicas en todos los niveles, en especial a los cuerpos de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia y al personal de los Servicios de Salud.

Los procesos educativos desempeñan un papel fundamental al promover la sensibilización, capacitación y profesionalización en torno a los derechos humanos de la población LGBTTTI+, sobre todo, si están dirigidos a personas funcionarias públicas del gobierno local.

Al reconocer las oportunidades que brinda el conocimiento, se comprende que compartir información en las diferentes instituciones sobre dicha población contribuye a ir creando canales para una sociedad más justa, tolerante y respetuosa de la diversidad, puesto que amplía el espectro de entendimiento sobre las personas que habitan y transitan la Ciudad de México.

En los procesos educativos se pueden tratar temas como la historia de la población LGBTTTI+ o los desafíos que enfrentan en la sociedad en términos de la discriminación, la cual, tiende a afectarles en mayor medida por motivos de su identidad diversa.

Así, en este compromiso se desglosan las acciones que, con base en lo anterior, consistieron en formalizar procesos de aprendizaje bajo diferentes modalidades. Y en el desarrollo de estos procesos educativos, el Copred identificó que los modelos híbridos (presencial, semipresencial y virtual) continúan empleándose aun después de concluida la emergencia sanitaria que representó el COVID-19, ya que permiten adaptarse a las necesidades que las actividades requieran.



Bajo estos preceptos, se insertan las **110 acciones** que 24 instituciones del gobierno local y 4 Alcaldías llevaron a cabo durante 2023, para capacitar, sensibilizar o profesionalizar a personas servidoras públicas, aunque también se incluye como público objetivo a la población en general.

En primera instancia, el Copred llevó a cabo **20 procesos educativos** relacionados con la población LGBTTTI+, donde participaron **2,548 personas** de distintos sectores. En los siguientes recuadros se enlistan las acciones:



Presencial

Plática “Género, diversidad sexual y discriminación en la Ciudad de México”

Dirigida a: Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UNIPOL).

Tema principal: Identidades trans y su derecho a la no discriminación.

Resultado: 410 personas servidoras públicas (296 mujeres y 114 hombres).



Presencial

Taller “Discriminación por género: acoso y hostigamiento sexual”

Dirigido a: Unidad de Salud Integral de Personas Trans (USIPT).

Tema principal: Prevención del acoso y el hostigamiento sexual en espacios laborales.

Resultado: 42 personas usuarias y servidoras públicas (25 mujeres, 15 hombres y 2 sin desagregar)



Presencial

Taller “Diversidad sexual, inclusión y no discriminación”

Dirigido a: Instituto de Capacitación y Desarrollo STC

Tema principal: Reconocer la diversidad en materia de identidad, expresión de género y orientaciones sexuales.

Resultado: 23 personas servidoras públicas (12 mujeres y 11 hombres).



Presencial

Plática “Discriminación hacia personas LBGTTTIQ+”

Dirigida a: Subdirección de Espacios de Refugio de la Secretaría de las Mujeres.

Tema principal: Reflexionar sobre el fenómeno discriminatorio, sus causas y consecuencias.

Resultado: 26 mujeres servidoras públicas



Presencial

Taller “Diversidad sexual y de género”

Dirigida a: Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Tema principal: Diversidad sexual.

Resultado: 17 personas servidoras públicas (4 mujeres, 11 hombres y 2 sin desagregar)



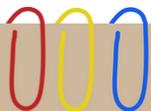
Presencial

Plática “Diversidad, sexualidad y no discriminación”

Dirigida a: Circo Karpa De Mente

Tema principal: Reconocer los derechos humanos de la diversidad sexual.

Resultado: 7 mujeres, 6 hombres y 1 sin desagregar)



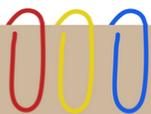
Virtual

Taller “El acceso a derechos libre de prejuicios y estigmas para las poblaciones Trans”

Dirigida a: Público en general

Tema principal: Identidades trans y su derecho a la no discriminación.

Resultado: 12 personas (6 mujeres y 6 hombres).



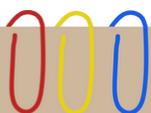
Virtual

Taller “Género, diversidad y no discriminación

Dirigido a: Personas participantes en el parlamento LGBT+ y de mujeres de la Ciudad de México.

Tema principal: Reconocer la diversidad en materia de identidad, expresión de género y orientaciones sexuales.

Resultado: 109 personas servidoras públicas (93 mujeres, 16 hombres).



Presencial

Taller “La diversidad sexual y de género, una cuestión de derechos”

Dirigido a: Espacio de Refugio para Mujeres que Viven Violencia Familiar.

Tema principal: Reconocer la diversidad en materia de identidad, expresión de género y orientaciones sexuales.

Resultado: 15 mujeres servidoras públicas.



Presencial

Plática “Discriminación por género: acoso y hostigamiento sexual

Dirigida a: Docentes.

Tema principal: Reflexionar sobre el fenómeno de la discriminación a partir del género de las personas.

Resultado: 57 personas servidoras públicas.



Presencial

Taller “Discriminación por género: acoso y hostigamiento sexual”

Dirigida a: UNIPOL

Tema principal: Reflexionar sobre el fenómeno de la discriminación a partir del género de las personas.

Resultado: 7 personas servidoras públicas (4 mujeres, 3 hombres).



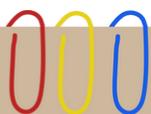
Presencial

Taller “Espacios incluyentes y libres de discriminación para las personas LGBTIQ+”

Dirigida a: Público en general.

Tema principal: Generar espacios laborales libres de discriminación

Resultado: 17 personas (8 mujeres y 9 hombres).



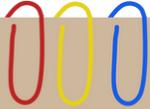
Virtual

Taller “Espacios incluyentes y libres de discriminación para las personas LGBTIQ+”

Dirigida a: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON).

Tema principal: Generar espacios laborales libres de discriminación

Resultado: 291 personas servidoras públicas.



Presencial

Taller “Discriminación hacia personas de la diversidad sexual y de género”

Dirigida a: Personas trabajadoras de la diversidad sexual y de género de los bares La Purísima y Soberbia.

Tema principal: Generar espacios laborales libres de discriminación.

Resultado: 76 personas (27 mujeres, 48 hombres y 1 sin desagregar).



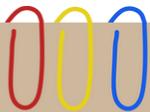
Virtual

Taller “La diversidad sexual y de género como motivo de discriminación”

Dirigido a: Público en general.

Tema principal: Reconocer la diversidad en materia de identidad, expresión de género y orientaciones sexuales.

Resultado: 22 personas (9 mujeres, 13 hombres).



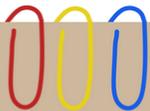
Presencial

Taller “Discriminación hacia personas de la diversidad sexual y de género”

Dirigido a: Red Ciudadana por la Igualdad y no Discriminación de la Ciudad de México (REDCii)

Tema principal: Reconocer la diversidad en materia de identidad, expresión de género y orientaciones sexuales.

Resultado: 12 personas (6 mujeres, 5 mujeres y 1 sin desagregar).



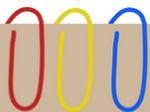
Presencial

Taller “Diversidad sexual y de género”

Dirigida a: Red de Talleristas por la No Discriminación de los Grupos de Atención Prioritaria en la CDMX.

Tema principal: Diversidad sexual.

Resultado: 14 personas (6 mujeres, 2 hombres y 2 sin desagregar).



Presencial

Taller “Atender sin discriminar: Derechos de las personas LGBT+”

Dirigida a: Personas trabajadoras de establecimientos mercantiles

Tema principal: prevenir posibles actos discriminatorios en los espacios laborales y al momento de brindar servicio.

Resultado: 40 personas (10 mujeres, 30 hombres).



Presencial

Taller “Diversidad sexual y de género”

Dirigida a: Metrobús, Metro y Servicio de Transportes Eléctricos

Tema principal: Diversidad sexual.

Resultado: 185 personas servidoras públicas (76 mujeres y 109 hombres).



Virtual

Curso “La diversidad sexual y de género, una cuestión de derechos”

Dirigida a: Público en general.

Tema principal: La importancia del trato igualitario y la no discriminación en la diversidad sexual y de género

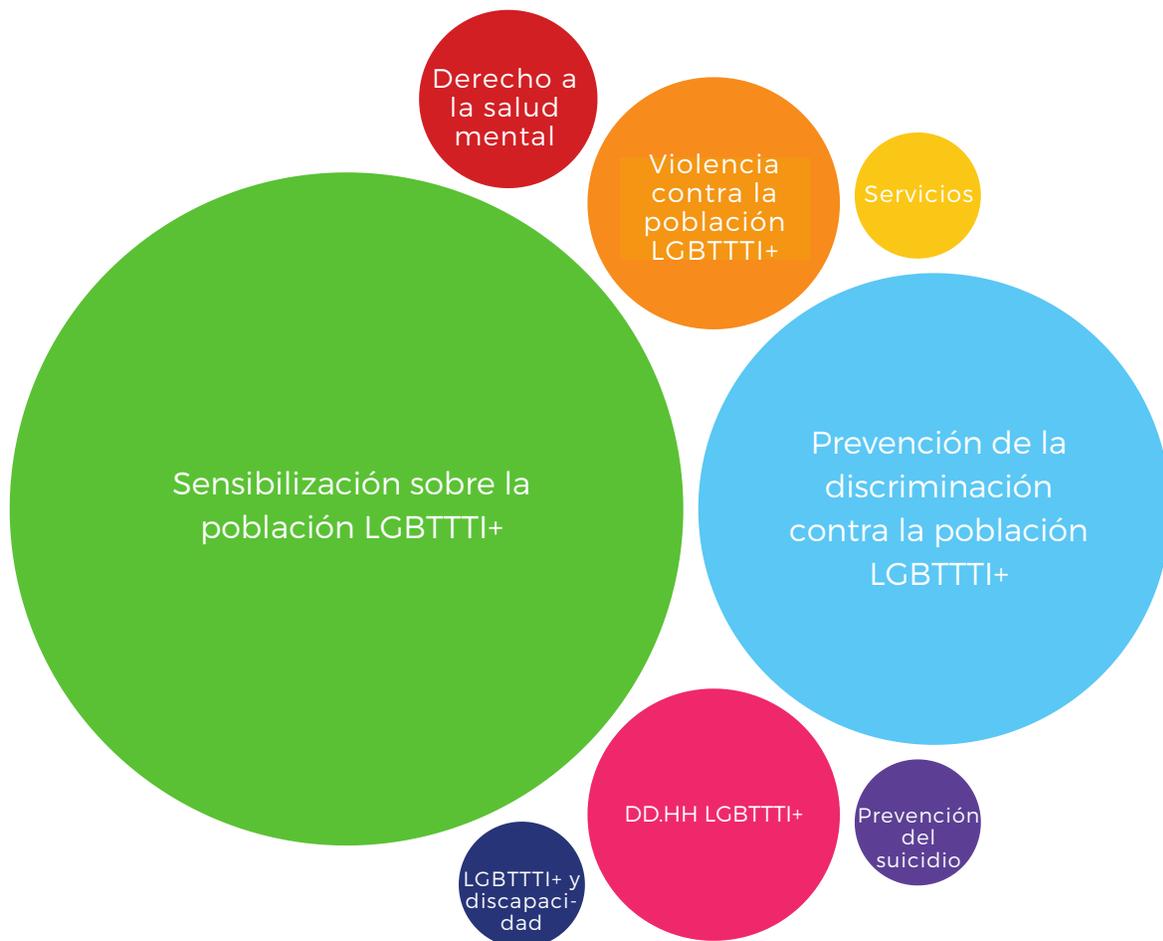
Resultado: 1,163 personas (419 mujeres, 742 hombres y 2 sin desagregar)

Como se puede apreciar, el eje rector que guió los procesos anteriores guarda relación con nombrar la discriminación que vive la población LGBTTTI+ de manera diferenciada, es decir, que por su pertenencia a la población diversa tienen mayores probabilidades de ser estigmatizados.

Frente a esta situación, el propósito fue plantear a la discriminación como un problema que debe eliminarse en todos los espacios, bajo una primera responsabilidad por parte de las instituciones públicas del gobierno local.

En cuanto a los otros entes públicos, el Diagrama 1 ilustra las temáticas que fueron abordadas por las instituciones públicas.

Diagrama 1. Temáticas abordadas en los procesos educativos (2023)



*Fuente: Elaboración propia con base en los datos 2023 reportados por los entes públicos.



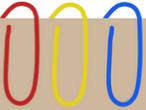
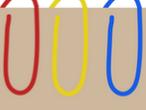
Los procesos de **sensibilización** sobre la población LGBTTTI+ tuvieron mayor énfasis en 2023, seguidos de aquellos vinculados con la **prevención de la discriminación**; mientras tanto, **las identidades LGBTTTI+ con discapacidades**, junto con la **prevención del suicidio**, tuvieron un proceso cada uno. Para propósitos expositivos, a continuación, se enlistan por temática los entes que ejecutaron acciones educativas:

Tabla 7. Entes que promovieron los procesos educativos por temática (2023)	
Temática del proceso educativo	Entes que promovieron los procesos
Sensibilización sobre la población LGBTTTI+	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones IAPA / Fondo de Desarrollo Económico FONDECO / Instituto de Verificación Administrativa INVEA / Junta de Asistencia Privada JAP / Secretaría de Salud SEDESA / Secretaría de Inclusión y Bienestar Social SIBISO / Secretaría de Obras y Servicios SOBSE / Secretaría de Seguridad Ciudadana SSC / Universidad de la Policía de la Ciudad de México UNIPOL / Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación SECTEI / Secretaría de las Mujeres SEMUJERES / Red de Transporte de Pasajeros RTP / Instituto para la Seguridad de las Construcciones ISC / Sistema de Transporte Colectivo Metro STC METRO / Alcaldía Cuajimalpa.
Prevención de la discriminación contra la población LGBTTTI+	Fondo para el Desarrollo Social FONDESO / SEDESA / SSC / UNIPOL / RTP / Instituto de Reinserción Social IRS / Metrobús / Alcaldía Milpa Alta
DD.HH de la población LGBTTTI+	Alcaldía Miguel Hidalgo / Alcaldía Milpa Alta / Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México CAPREPA / FONDECO / SEDESA / Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México / Servicio de Transportes Eléctricos STE / Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa ILIFE
Violencia contra la población LGBTTTI+	SSC
Derecho a la salud	IAPA
Servicios para la población LGBTTTI+	Alcaldía Xochimilco
LGBTTTI+ y discapacidad	Instituto de las Personas con Discapacidad (INDISCAPACIDAD)
Prevención del suicidio para la población LGBTTTI+	IAPA

*Fuente: Elaboración propia con base en los datos 2023 reportados por los entes públicos.



La SIBISO llevó a cabo 61 acciones de sensibilización, involucrando a **1,728 personas servidoras públicas** entre enero y diciembre, las cuales se pueden sintetizar de la siguiente manera:

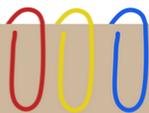
 <p>Virtual</p> <p>Talleres sobre mediación lectora y construcción de paz</p>	<p>Impartidos por: Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos Humanos.</p> <p>Tema principal: Mediación lectora, articulación de espacios participativos seguros y horizontales.</p> <p>Resultado: 60 personas.</p>
 <p>Sensibilización sobre la población LGBTTTI+</p>	<p>Impartido por: Personal administrativo de la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>Tema principal: Diversidad sexual.</p> <p>Resultado: 78 personas (37 mujeres y 41 hombres).</p>
 <p>Sensibilización sobre la población LGBTTTI+</p>	<p>Impartido por: Personal docente de los Centros de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios 57</p> <p>Tema principal: Diversidad sexual.</p> <p>Resultado: 13 personas (3 mujeres y 10 hombres).</p>
 <p>Sensibilización sobre la población LGBTTTI+</p>	<p>Impartido por: Personal docente del CETIS 57.</p> <p>Tema principal: Diversidad sexual.</p> <p>Resultado: 73 personas (38 mujeres y 35 hombres).</p>
 <p>Sensibilización sobre la población LGBTTTI+</p>	<p>Tema principal: Diversidad sexual.</p> <p>Resultado: 1504 personas (786 mujeres y 718 hombres).</p>

Por su parte, el IAPA llevó a cabo el **Curso: Atención digna y respetuosa a población LGBTTTI+** y el **Foro: Políticas Públicas de Prevención y Atención Integral en Adicciones y Salud Mental**, el cual estuvo destinado, entre otras instancias, a la Casa de las Muñecas Tiresias y la Fundación Paola Buen Rostro, cuyas personas integrantes son, principalmente, mujeres trans.

Otro ejemplo de los procesos relacionados con la prevención de la discriminación, es que el FONDESIO abrió el espacio para dialogar sobre el **Lenguaje incluyente: comunicar sin discriminar**. Por su parte, las personas servidoras públicas de la RTP recibieron capacitación con el **Curso: Espacios incluyentes y libres de discriminación para las personas LGBTI**.



La SEMUJERES, la Comisión de Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México y la SIBISO impulsaron la realización de 10 procesos de Sensibilización a personas servidoras públicas en materia de atención con **perspectiva LGBTI**, con la finalidad mejorar la atención que se le brinda a las mujeres usuarias en las LUNAS y coadyuvar al ejercicio pleno de los Derechos de las Mujeres LBTTTI.



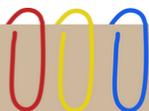
Presencial

Sensibilización a personas servidoras públicas en materia de atención con perspectiva LGBTI

Dirigido a: Personas servidoras públicas que atienden en las Unidades Territoriales de Atención y Prevención a la Violencia de Género, LUNAS de la SEMUJERES

Tema principal: Lucha histórica de las mujeres LGBTI

Resultado: 99 servidoras públicas (87 mujeres, 11 hombres y 1 sin desagregar)



Presencial

Sensibilización a personas servidoras públicas en materia de atención con perspectiva LGBTI

Dirigido a: Personas servidoras públicas que atienden en las Unidades Territoriales de Atención y Prevención a la Violencia de Género, LUNAS de la SEMUJERES

Tema principal: Buenas prácticas para la atención

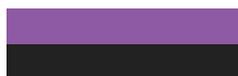
Resultado: 56 servidoras públicas (50 mujeres, 6 hombres y 0 sin desagregar)

Con respecto a los derechos humanos LGBTTTI+, la CAPREPA invitó a sus personas trabajadoras a participar en el **Curso: Derechos de las personas LGBTTTIQA**, impartido por la Escuela de Administración Pública; el FONDECO llevó a cabo el **Taller: Diversidad sexual y respeto al libre desarrollo de la personalidad, un derecho humano impostergable**; y para las personas servidoras públicas del STE y el ILIFE, el Copred impartió la capacitación **Diversidad sexual y de género** y el **Curso: Derecho a ¿la igualdad o la diferencia?**, respectivamente.

La SSC impartió 8 pláticas vinculadas con la violencia contra la población LGBTTTI+, una de ellas se enfocó en los **transfeminicidios**, acentuando que es necesario disminuir los casos de violencia extrema contra las mujeres trans. Otra de las pláticas se tituló **Diversidad Sexual, Género No Binario** y estuvo dirigida al personal operativo con la finalidad de brindar herramientas conceptuales para erradicar la violencia contra la población de la diversidad sexo-genérica, sobre todo, hacia las personas no binarias.



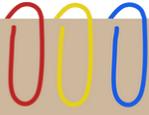
Bandera de la comunidad trans



Bandera de la comunidad no binaria



De igual manera, para el caso de la SSC se incluyen los siguientes procesos de capacitación:

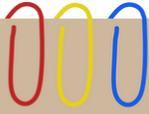


Diversidad Sexual

Impartido por: SSC/DGDH

Tema principal: Diversidad sexual.

Resultado: 1,859 personas servidoras públicas



Protocolos de Actuación Policial de la SSC CDMX con enfoque de Derechos Humanos

Impartido por: SSC/DGDH

Tema principal: Derechos Humanos

Resultado: 784 personas servidoras públicas



Grupos de Atención Prioritaria y Derechos Humanos

Impartido por: SSC/DGDH

Tema principal: Derechos Humanos y GAP

Resultado: 1,122 personas servidoras públicas



Derechos Humanos en Función de la Actuación Policial 2023

Impartido por: SSC/DGDH

Tema principal: Derechos Humanos

Resultado: 2,688 personas servidoras públicas

Las acciones vinculadas con el Derecho a la salud fueron realizadas por el IAPA a través de la **Conferencia: Salud Mental y Adicciones: Reducción de Riesgos y Daños en personas de diversidad sexual** y la **Conferencia: Salud Mental y Adicciones en Poblaciones Prioritarias**, ambas dirigidas al público en general para extender la comprensión de la salud mental y la sensibilización sobre las adicciones en la población LGBTTTI+. La primera fue realizada el 19 de mayo y la segunda el 27 de junio.

La Alcaldía Xochimilco impartió la capacitación **El ABC de la Diversidad Sexual** de julio a agosto de 2023, dirigida a 86 personas funcionarias públicas de la demarcación para garantizar una atención de calidad hacia la población de la diversidad sexual y de género.

Ahora bien, como ya se había adelantado, las identidades LGBTTTI+ con discapacidades y la prevención del suicidio fueron las temáticas que recibieron menor desarrollo para encauzar los procesos educativos. Ante esta situación, es preciso apuntar la necesidad de incrementar los esfuerzos para, por un lado, visibilizar las múltiples vivencias de la población de la diversidad sexo-genérica en relación con otros aspectos indisociables de su vida, como pueden ser las discapacidades, pero también, los motivos raciales o étnicos de exclusión. Esto supone incorporar no solo el enfoque de derechos humanos, sino también la **perspectiva interseccional** que permita explicar las diversas realidades de una colectividad que en sí misma ya es diversa.

Por otro lado, también es indispensable tener presente que, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género del INEGI (2021)¹¹, un 26% de la población LGBTTI+ ha pensado alguna vez en suicidarse y 14,2% lo ha intentado en alguna ocasión. De modo que, emprender acciones para que todas, todos y todes puedan acceder a una vida libre de discriminación es un asunto por priorizar en la agenda de la Ciudad de México.



Lo que este compromiso reafirma es que los procesos de capacitación y sensibilización juegan un papel clave en la lucha contra la discriminación y los prejuicios LGBTIfóbicos, promoviendo la aceptación, el entendimiento mutuo y el fortalecimiento de la consciencia social. En consecuencia, deben mantenerse y reforzarse, orientándose al cambio cultural y una estrategia institucional a largo plazo, más que acciones individuales desarticuladas. Además, es necesario incluir la profesionalización de las personas servidoras públicas para brindar servicios inclusivos y con enfoque diferenciado a las personas de la diversidad sexual y de género, para que adquieran habilidades concretas, es decir, que puedan aplicar.

¹¹ Instituto Nacional de Geografía y Estadística. "Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG)". 2021. pág. 27. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endiseq/2021/doc/endiseq_2021_resultados.pdf



C. PROGRAMAS SOCIALES

La Administración Pública del Distrito Federal garantizará la inclusión, la igualdad y equidad absoluta de la población LGBT+ en todos los programas sociales a su cargo, eliminando los prejuicios y estigmas que pueden poner en riesgo el acceso a los diferentes servicios públicos y la garantía de sus derechos, en especial en temas de vivienda, educación, pobreza, salud y trabajo.

Los *Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de Programas Sociales de la Ciudad de México* establecen que el propósito de las ROP es “construir una ciudad con universalidad, igualdad, equidad de género y social, justicia distributiva, reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integración social”¹².

Asimismo, los Lineamientos apuntan que es necesario definir con claridad los requerimientos a cumplir para ser personas beneficiarias o usuarias de los servicios de la acción social acorde con el tipo de población objetivo que se trate.

Los programas sociales deben estar en constante revisión y actualización a fin de incluir un enfoque de derechos humanos y no discriminación, y de esta forma, construir una ciudad más justa e igualitaria para todas las personas, sobre todo, para los grupos de atención prioritaria que históricamente han sido vulnerados, como es la población de la diversidad sexo-genérica.

Por tanto, en este apartado se incluyen las acciones vinculadas con la eliminación de prejuicios y estigmas LGTBfóbicos que puedan obstaculizar el acceso a los diferentes programas en la Ciudad de México; acciones que modifiquen e incluyan a la población LGBT+ en el contenido de estos instrumentos sociales; o que supongan crear un programa destinado a la población de la diversidad sexual y de género.

¹² Gobierno de la Ciudad de México, “Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de Programas Sociales para el ejercicio 2023”. <https://jpdpcdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/635/bf/236/635bf1236c3c8667142709.pdf>



En el marco del proceso de elaboración de programas y acciones sociales, en Milpa Alta se invitó a personas LGBTTTTI+ a que se integraran o que integraran grupos para elaborar un proyecto. Además, les nombró como uno de los ejes de las acciones sociales anunciadas como parte de su Alineación Programática, en referencia a **Turismo con Valores para el Bienestar** y **Bienestar con Valores para el Desarrollo Agrícola**.

Alineación Programática.

La Acción Social “**Turismo con Valores para el Bienestar**”, ejercicio fiscal 2023 se encuentra alineado al programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019 – 2024. Eje 1 Igualdad y Derechos. 1.6 Derecho a la Igualdad e Inclusión, 1.6.5. **Personas LGBTTTTIQA**, 1.7 Pueblos originarios y poblaciones indígenas residentes. Eje 2 Ciudad Sustentable, 2.1 Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo, 2.1.1 Apoyo a la industria innovadora, sustentable y la economía circular, 2.1.2. Apoyo a la micro y pequeña empresa, 2.1.3 Fortalecer la economía social y el emprendimiento, 2.1.4 Mejorar los canales de abasto, comercio y distribución, 2.1.5 Fomento al turismo, 2.1.6 Mejorar la protección social para el desempleo. 4. Ciudad de México, Capital Cultural de América, 4.2 Memoria y patrimonio cultural comunitario, 4.3 Educación y formación artística y cultural, 4.4 Festivales y fiestas, 4.5 Promoción y difusión de los Derechos Culturales, 4.6 Pueblos originarios. 6.3 Gobierno abierto, 6.3.1 Democracia participativa.

*Fuente: Gobierno de la Ciudad de México. Julio. *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, No. 1155: pág. 23. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/2c175ad47792df1c442ed95968155f59.pdf

Alineación Programática

La Acción Social “**Bienestar con Valores para el Desarrollo Agrícola**”, se encuentra alineado al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019 – 2024. Eje 1 Igualdad y Derechos. 1.6 Derecho a la Igualdad e Inclusión, 1.6.5. **Personas LGBTTTTIQA**, 1.7 Pueblos originarios y poblaciones indígenas residentes. Eje 2 Ciudad Sustentable. 2.1 Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo, 2.1.1 Apoyo a la industria innovadora, sustentable y la economía circular, 2.1.2. Apoyo a la micro y pequeña empresa, 2.1.3 Fortalecer la economía social y el emprendimiento. 6. Ciencia, Innovación y Transparencia. 6.3 Gobierno abierto, 6.3.1 Democracia participativa.

*Fuente: Gobierno de la Ciudad de México. Julio. *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, No. 1157: pág. 46. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/21143e840642a8dc6eba7be6239e2ce0.pdf

La Secretaría de Cultura (SECULT) diseñó e implementó actividades con enfoque de diversidad sexual y de género a través del **Programa Cultura Comunitaria**, con la finalidad de promover el bienestar, los derechos humanos y culturales de las personas LGBTTTTI+. Por este motivo, se realizaron **769 actividades** en el marco de los siguientes programas estratégicos: **333 Colonias Prioritarias**, **Barrio Adentro**, **Jóvenes construyendo la Paz** y **Los Jóvenes unen al Barrio**.

Algunos ejemplos de las actividades que contribuyeron a los propósitos de los programas anteriormente mencionados fueron los siguientes:



*Cartel de la Décima sexta edición del Seminario Histórico LGBTTTI+ Mexicano. Fuente: Materiales probatorios de la Secretaría de Cultura (SECUULT).



*Cartel del Festival Inclusivo 2023. Fuente: Materiales probatorios de la Secretaría de Cultura (SECUULT).

Por su parte, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) incluyó en las convocatorias para el ingreso al Bachillerato en Línea PILARES¹³ y al Bachillerato Policial¹⁴, la cláusula sobre el respeto a la diversidad y la inclusión de grupos sin importar edad, sexo, religión, discapacidad, nivel socioeconómico, cultura o **preferencia sexual**, contribuyendo a prevenir que en los requisitos de ingreso existan motivos de discriminación.

A la par, la Alcaldía Magdalena Contreras publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México¹⁵ el *Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria para participar en la Acción Social denominada **Promoción de los Derechos LGBTTTI***, cuyo objetivo es contribuir a la inclusión y el pleno ejercicio de los derechos de las personas que se identifican como parte de la población LGBTTTI+, a través de otorgar apoyos económicos a ocho Asociaciones Civiles, Colectivos o activistas que brinden capacitación a 400 personas en materia de inclusión, no discriminación y promoción de los derechos de las personas LGBTTTIQA+ y, finalmente, intervenir hasta seis espacios públicos con la creación de “Puntos Arcoíris” en donde se difunda la promoción de los derechos de las personas LGBTTTIQA+.

¹³ Gobierno de la Ciudad de México. Febrero. *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, No. 1049: pág. 48. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/5d57e6860b017db5c4f3334e61363d9c.pdf

¹⁴ Gobierno de la Ciudad de México. Marzo. *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, No. 1067: pág. 4. https://www.sectei.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Bachillerato_Policial_2023/Convocatoria_BP_2023_CO_1067.pdf

¹⁵ Gobierno de la Ciudad de México. Diciembre. *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, No. 1247: pág. 2. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/3806dcff9bdc055c5bb5e7ea4027792c.pdf



El Instituto de Reinserción Social (IRS) añadió en las Reglas de Operación del Programa **Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2023**, una cláusula de prohibición de la discriminación hacia las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Transexuales, Travestis e Intersexuales, y les incorporó como parte de los Grupos de Atención Prioritaria para considerarles como población beneficiaria.

En este sentido, este Programa busca apoyar a aquellas personas que reciben atención postpenal egresadas del sistema de justicia Penal, específicamente de algún centro privativo de la libertad de la Ciudad de México por algún beneficio, conclusión de sentencia y los que se encuentran cumpliendo sentencia en libertad, que no cuenten con un empleo y que por este motivo se encuentren en alguna situación que dificulte su proceso de reinserción social o no les permita el ejercicio pleno de sus derechos, para lo cual se considerará beneficiar a personas de atención prioritaria como: mujeres; adolescentes; personas jóvenes; personas adultas mayores; personas con discapacidad; **personas LGBTTTI**; personas migrantes; personas en situación de calle; personas que residen en instituciones de asistencia social; personas afro descendientes; de identidad indígena; personas pertenecientes a minoría religiosa, así como aquellas personas cuyas redes de apoyo se haya debilitado o tengan alguna enfermedad crónico degenerativa.

*Fuente: Gobierno de la Ciudad de México. Enero. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1032: pág. 7. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/7d1a8e69e1dfae21ebd57d639b246a79.pdf

Como parte del programa anterior, el IRS atendió a 15 personas LGBTTTI+; 9 en la Alcaldía Iztapalapa; 3 de la Venustiano Carranza y 3 personas en situación de calle. Del total, 6 atenciones se concentraron en el ámbito jurídico y 6 en otro tipo que no fue aclarado por el Instituto.

En suma, las acciones destinadas a revisar los programas sociales en la Ciudad de México para incluir la perspectiva antidiscriminatoria de manera integral e incorporar el enfoque diferenciado para la población LGBTTTI+, son un avance, pero es necesario redoblar esfuerzos en la armonización de las reglas de operación en las temáticas relacionadas con los problemas más urgentes de la población LGBTTTI+ por ejemplo, en vivienda, alimentación o empleo.

Todas las reglas de operación deben contemplar una cláusula antidiscriminatoria donde se señale la prohibición a las personas servidoras públicas de cometer este tipo de conductas. Al mismo tiempo, se debe especificar que el Copred es la entidad encargada de recibir y atender las denuncias por discriminación, proporcionando los datos de contacto correspondientes.

Por lo anterior, es imprescindible recordar que los aspectos que componen las ROP son el antecedente para su materialización, lo cual, debe acompañarse del respeto total a los derechos humanos, en este caso, de las personas de la diversidad sexual y de género.



D. ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Se diseñarán programas de difusión que tengan como fin modificar la cultura y provocar una transición hacia una sociedad respetuosa e incluyente de la diversidad sexual y de género, garantizando una comunicación social adecuada para la promoción de la perspectiva de derechos humanos de la población LGBTTTI.

La difusión de contenido y actividades de promoción enfocadas en la población LGBTTTI+ representan una herramienta importante para visibilizar y sensibilizar a las personas en torno a la diversidad sexual y de género, sobre todo, cuando se utilizan los canales institucionales, ya que esto denota el compromiso de visibilizar las diferentes identidades que componen a estos grupos prioritarios.

Es así que las acciones cuyo propósito es la difusión, deben ampliar la comprensión y promover la inclusión de estas colectividades en diferentes ámbitos sociales. Explorar los alcances de utilizar estos canales para fomentar el respeto y la igualdad para todas las personas, es lo que permite propagar la importancia del respeto a la diversidad.

Por tales motivos, en este compromiso se contemplan dos aspectos, por un lado, los eventos que los diferentes entes planificaron y llevaron a cabo para crear espacios en los que la población LGBTTTI+ fuera el eje rector.

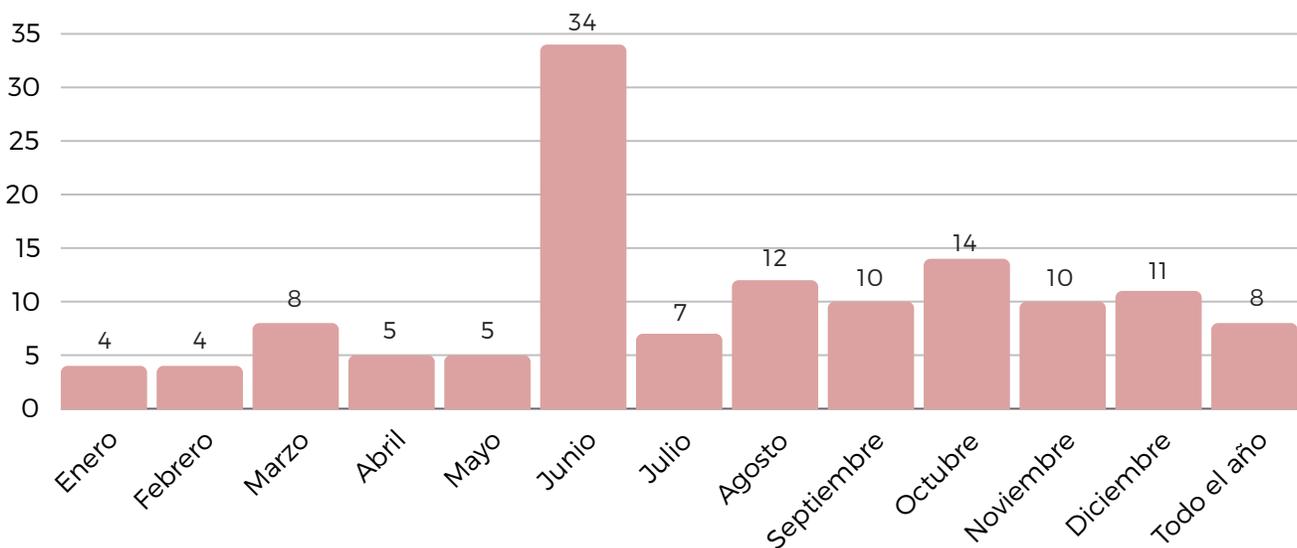
Por otro lado, se incluyen los actos de difusión que en gran parte se compartieron en redes sociales para acompañar la lucha de dicha población.

Como resultado de ambos apartados, 43 entes públicos reportaron en total **347 acciones** entre enero y diciembre de 2023, lo que representa 61% más que en 2022.

Eventos

En este rubro es posible identificar **137 acciones** llevadas a cabo por 17 instituciones, 7 Alcaldías y el Copred. Un aspecto importante por recuperar para el entendimiento de estas acciones refiere a la temporalidad en la que fueron promovidas, pues como lo muestra la Gráfica 5, durante junio aumentaron los eventos de manera exponencial. Para lo anterior es posible brindar una explicación, a partir de contemplar que junio es reconocido como el *Mes del Orgullo*, albergando explícitamente el Día Internacional del Orgullo LGBTTTI+, es decir, el 28 de junio.

Gráfica 5. Periodicidad de los eventos (2023)



*Fuente: Elaboración propia con base en los datos 2023 reportados por los entes públicos.

Aunque en los otros meses se llevaron a cabo actividades con frecuencia similar, la diferencia con las 34 acciones en junio, incluso con respecto a octubre **Mes de la Cultura por la No Discriminación**, que concentró 14, es de 41%. Este dato debe propiciar la reflexión en dos sentidos, ya sea para celebrar que en el Mes del Orgullo se promueva la reflexión, como para señalar que la visibilidad de la población LGBTTTI+ debe ser en todo momento.

Ahora bien, en cuanto a las temáticas, en el Diagrama 2 se observa que los eventos vinculados con la **sensibilización sobre la población LGBTTTI+** centralizaron gran parte de las acciones, seguidos por aquellos relacionados con la promoción de los **servicios para la población LGBTTTI+**.

Diagrama 2. Temáticas abordadas en los eventos (2023)

*Fuente: Elaboración propia con base en los datos 2023 reportados por los entes públicos.

Por su parte, las identidades LGBTTTI+ e indígenas, con discapacidad, la visibilidad lesbica y no binaria, fueron las temáticas que recibieron menor desarrollo. En el caso de la primera, la SEPI llevó a cabo el 28 de junio el **Conversatorio: Diversidad Sexual y Comunidades Indígenas en México**. También participó en el Programa Kamati con el tema de **Diversidad Sexual en Mujeres Indígenas**.

Para la segunda, el Instituto de las Personas con Discapacidad (INDISCAPACIDAD) transmitió el 19 de agosto el **Webinar: Diversidad, Sexualidad y Discapacidad “Prejuicios y Realidades”**, con la finalidad de promover el ejercicio apropiado de los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad.

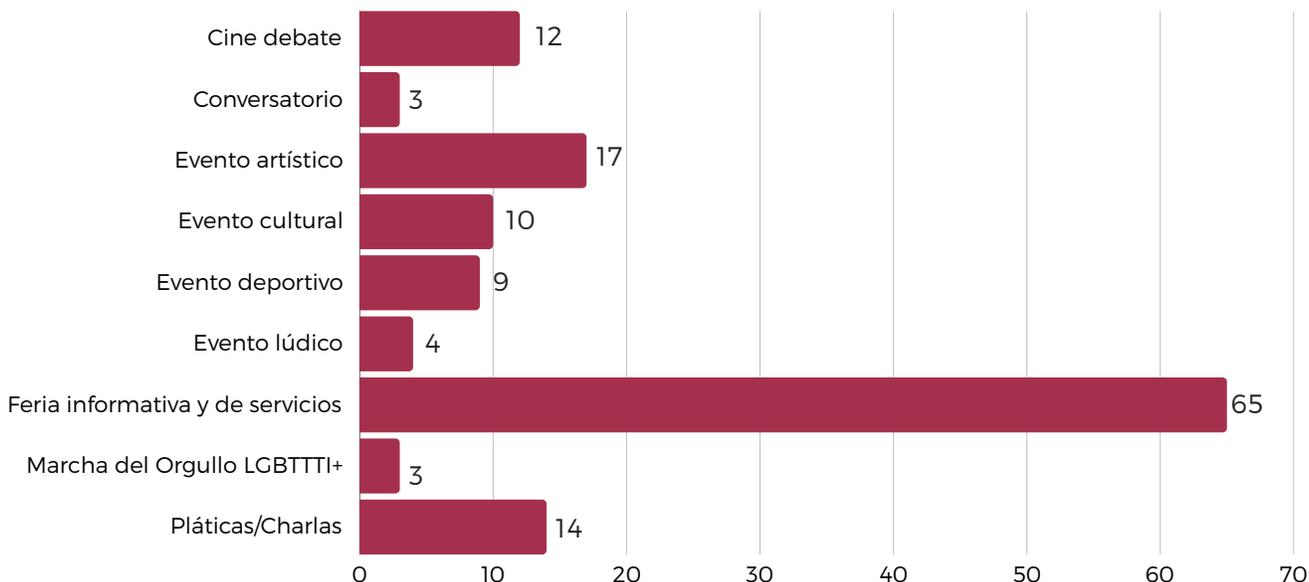


En la tercera, la Alcaldía Coyoacán realizó el evento **Salud Mental Yoga y Brunch** para promover la importancia de la meditación para la salud mental y la mejora de la calidad de vida hacia la población no binaria. Y para la última, la SSC realizó un evento cultural (stand up) alusivo al **Día Internacional de la Visibilidad Lésbica**, en el Centro Femenil de Reinserción Social.



Las temáticas se plasmaron de diversas maneras, como se puede observar en la Gráfica 6, a través de la realización de distintos eventos que tuvieron a la población LGBTTTI+ como el tema central, o que figuraron como la motivación principal. Las ferias informativas y de servicios tuvieron mayor promoción, seguidas por los eventos artísticos, mientras que, para la marcha del orgullo sólo se reportó organización de tres contingentes institucionales, además de tres conversatorios, uno de los cuales se detalló en la página anterior.

Gráfica 6. Eventos (2023)



*Fuente: Elaboración propia con base en los datos 2023 reportados por los entes públicos.

Con el fin de ilustrar el desarrollo de cada evento, a continuación, se presentarán algunos ejemplos de actividades desarrolladas para el cumplimiento de este compromiso:



Cine debate

Fecha: 15 de junio de 2023
Resultado: 20 personas (sin desagregar)



*Cartel del Cine Club Argentina 8mm - *Llámame por tu nombre*. Fuente: Materiales probatorios de la Autoridad del Centro Histórico (ACH).

Fecha: 23 de junio de 2023
Resultado: 13 personas (8 mujeres y 5 hombres)



*Cartel del Cine debate - *A secret love*. Fuente: Materiales probatorios de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF).

Conversatorios

Conversatorio *La Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGTBTTI de la Ciudad de México*

Institución: Alcaldía Xochimilco
Fecha: 30 de junio de 2023
Resultado: 55 personas (47 mujeres y 8 hombres)

Conversatorio *La diversidad sexual a través del tiempo*

Institución: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI)

Conversatorio *Encrucijadas y transformaciones sociales ante el reconocimiento de la diversidad/disidencia sexual en la Ciudad de México*

Fecha: 17 de mayo / 29 de septiembre
Resultado: 150 personas (sin desagregar) / 28 personas (sin desagregar)



Eventos artísticos

Festival de artes trans

Fecha: 28 de noviembre de 2023



*Festival de artes trans. Fuente: Materiales probatorios del Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC METRO).

Develación del Monumento "Alas al Cielo"

Fecha: 23 de junio de 2023



*Develación del Monumento "Alas al Cielo". Fuente: Materiales probatorios de la Alcaldía Cuajimalpa.

Eventos culturales

Concierto Orgullo

Fecha: 24 de febrero de 2023

Resultado: 100 personas (40 mujeres, 50 hombres y 10 sin desagregar)



*Concierto Orgullo. Fuente: Materiales probatorios de la Alcaldía Milpa Alta.

Tera. Edición de la Muerteada Carnalera

Fecha: 29 de octubre de 2023

Resultado: 800 personas (150 pertenecientes a la población LGBTTTI+)



*Tera. Edición de la Muerteada Carnalera. Fuente: Materiales probatorios de la Alcaldía Cuajimalpa.

Eventos deportivos

Inclusión en el deporte

Fecha: 27 de marzo de 2023



*Inclusión en el deporte. Fuente: Materiales probatorios de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

2a Carrera nocturna 5k "Corre con orgullo"

Fecha: 24 de junio de 2023



*2a Carrera nocturna 5k "Corre con orgullo". Fuente: Materiales probatorios del Instituto del Deporte (INDEPORTE).

Eventos lúdicos

Corazones de Oro: Inclusión y Diversidad

Fecha: 25 de agosto de 2023



*Corazones de Oro: Inclusión y Diversidad. Fuente: Materiales probatorios de la Alcaldía Cuajimalpa.

Marcha del Orgullo

45° Marcha del Orgullo CDMX

Fecha: 24 de junio de 2023



*45° Marcha del Orgullo CDMX. Fuente: Materiales probatorios del Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT).

Ferias informativas y de servicios

Feria de Servicios Institucionales CARAVANA #EresConOrgullo

Institución: Instituto de las Personas con Discapacidad (INDISCAPACIDAD)

Fecha: 22 de junio de 2023

Resultado: 14 personas (10 mujeres y 4 hombres)



Jornada por una Juventud Activa - DD.HH de la Población LGBTTTI+

Institución: Instituto de Educación Media Superior (IEMS)

Fecha: enero - diciembre 2023

Resultado: 1,694 personas (908 mujeres y 786 hombres)

Jornadas Mujeres LGBTI en la LUNA

Institución: Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO)

Fecha: 20 de enero de 2023

Resultado: 1,694 personas

Bazar de la diversidad sexual

Institución: Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)

Fecha: 15 y 16 de junio de 2023

Resultado: 18 mesas de personas productoras y artesanas

Feria del Género Libre: Celebrando la Diversidad sexual y Género

Institución: Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones (IAPA)

Fecha: 22 de noviembre de 2023

Resultado: 10 personas (5 mujeres y 5 hombres)

Feria de Salud Intercultural de atención a población de grupos prioritarios

Institución: Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México

Fecha: 16 de octubre de 2023

Resultado: 120 personas (100 mujeres y 20 hombres)

Jornada por la Diversidad Sexual y de Género

Participación del Copred el 9 de junio de 2023, teniendo un resultado de 133 personas (99 mujeres, 26 hombres y 8 personas sin desagregar)

Feria de servicios para la atención a población LGBTTTI

Participación del Copred el 28 de junio de 2023, teniendo un resultado de 128

Derecho a la igualdad y no discriminación

Participación del Copred el 2 de septiembre y 25 de noviembre, teniendo un resultado de 42 personas (17 mujeres, 18 hombres y 7 personas sin desagregar)



Pláticas y/o charlas

Charla de Café Los Derechos Humanos y la Comunidad Trans

Institución: Alcaldía Coyoacán
Fecha: 05 de diciembre de 2023
Resultado: 49 personas (sin desglosar)

Plática De la fobia al Orgullo, A, B, C de la Diversidad Sexual y de Género

Institución: Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)
Fecha: 2 - 24 de mayo de 2023
Resultado: 156 personas

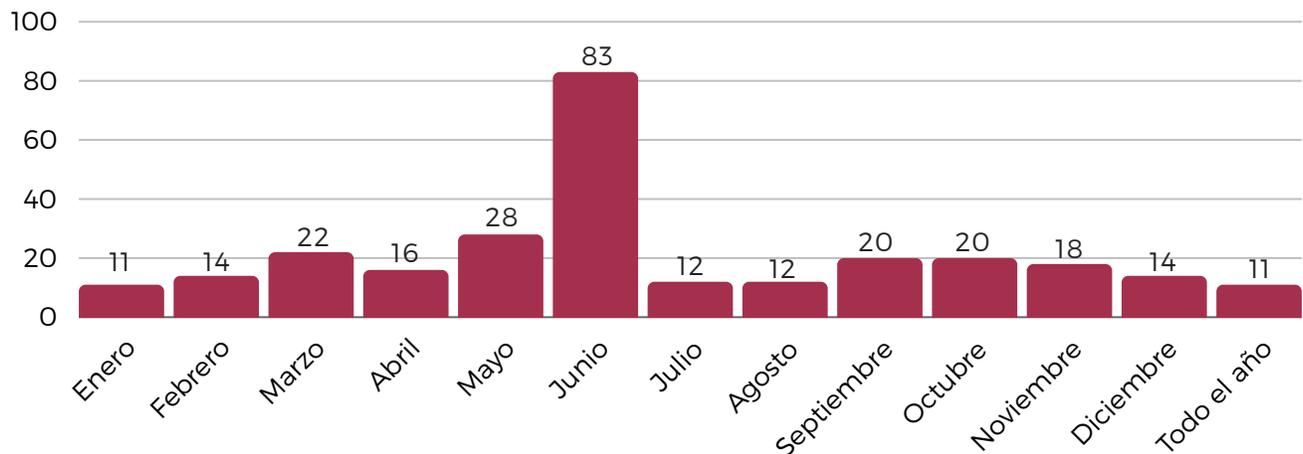
Día Internacional del Orgullo LGBTTTIQ+ en Proyecto Integral de Reinserción Social Armónica y Empática (PIRSAE)

Institución: Instituto de Reinserción Social (IRS)
Fecha: 13 de septiembre de 2023
Resultado: 80 personas (15 mujeres y 65 hombres)

Difusión

En este rubro es posible identificar **213 acciones** realizadas por 30 instituciones de la Administración Pública (incluido el Copred) y 5 Alcaldías. En la Gráfica 7 destaca la temporalidad en la que se ejecutó la mayor difusión, a saber, durante el mes de junio.

Gráfica 7. Periodicidad de las acciones de difusión (2023)



*Fuente: Elaboración propia con base en los datos 2023 reportados por los entes públicos.

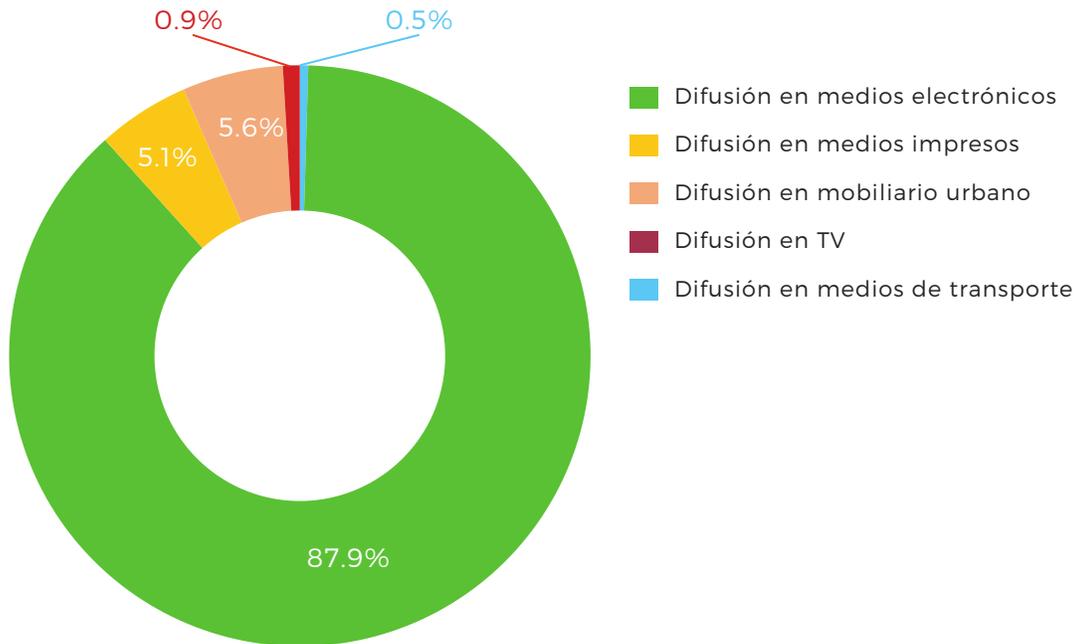


En la Tabla 8 se aprecian las temáticas en las que es posible sintetizar las acciones de difusión que llevaron a cabo los entes públicos, siendo los procesos de **sensibilización sobre la población LGBTTTI+** y la **conmemoración del Mes del Orgullo** las que recibieron mayor atención. En cambio, la seguridad de la población LGBTTTI+, la población LGBTTTI+ indígena y las actividades culturales concentraron el menor número de procesos de difusión.

Tabla 8. Temáticas abordadas en las acciones de difusión (2023)	
Temática	Porcentaje
Sensibilización sobre la población LGBTTTI+	23.4
Conmemoración del mes del orgullo LGBTTTI+	14
Derechos de la población LGBTTTI+	11.7
Prevención de la discriminación	8.9
Conmemoración del día contra las LGBTifobias	6.5
Visibilidad trans	5.6
Derecho a la salud	5.1
Violencia contra la población LGBTTTI+	5.1
Servicios para la población LGBTTTI+	3.2
Denuncias por discriminación	3.2
Visibilidad lésbica	2.8
Visibilidad intersexual	2.3
Visibilidad bisexual	1.4
Derecho al trabajo	1.4
Visibilidad no binaria	0.9
Familias diversas	0.9
Actividades deportivas	0.9
Actividades culturales	0.4
Población LGBTTTI+ indígena	0.4
Seguridad de la población LGBTTTI+	0.4

*Fuente: Elaboración propia con base en los datos de 2023 reportados por los entes públicos.

Debido a que la difusión supone la realización de procesos comunicativos, uno de los aspectos que es importante incluir en este rubro son los canales a través de los cuales se compartió la información vinculada con la población de la diversidad sexo-genérica. En este sentido, en la Gráfica 8 se ilustra la representativa diferencia en el uso de medios electrónicos en oposición al soporte que brindan los medios de transporte, la televisión o las campañas más amplias.

Gráfica 8. Canales de difusión (2023)

*Fuente: Elaboración propia con base en los datos de 2023 reportados por los entes públicos.

Con la finalidad de ejemplificar cómo se llevó a cabo la difusión en medios impresos, transporte, televisión, mobiliario urbano y medios electrónicos, a continuación, se hace un desglose de algunas de las acciones que reportaron los entes públicos:

Difusión en medios impresos

La Alcaldía Xochimilco distribuyó el folleto informativo **Soy Arcoíris**, donde se colocaron los mecanismos e instituciones encargadas de eliminar y prevenir la violencia y discriminación hacia la población LGBTTTI+, como lo es el Copred o la CDHCDMX. Este folleto fue difundido del 1 de abril al 1 de diciembre en dicha demarcación.

Por su parte, el Instituto de Vivienda (INVI) distribuyó etiquetas conmemorativas del **Día Internacional del Orgullo LGBTTTI+** en el Mes del Orgullo, es decir, en junio. Esta acción estuvo dirigida para personas trabajadoras y usuarias del Instituto, uniéndose a la consigna sobre el derecho a vivir con libertad la orientación sexual e identidad de género, sin discriminaciones ni represalias.



Difusión en medios de transporte

Cartilla de Derechos de la población LGBTTTI+

Fecha: junio - diciembre 2023



*Cartilla de Derechos de la población LGBTTTI+. Fuente: Materiales probatorios del Metrobús.

Difusión en televisión

Cobertura especial: Esperanza Drag

Fecha: 08 de julio de 2023



*Cobertura especial: Esperanza Drag. Fuente: Capital 21.

Cobertura especial: Carta Óscar Wilde De Profundis

Fecha: 24 de junio de 2023



*Cobertura especial: Carta Óscar Wilde De Profundis. Fuente: Capital 21.

En cuanto al alcance, es posible agregar que, en el caso de la acción implementada por el Metrobús, se entregaron 1,500 cartillas de Derechos de la población LGBTTTI+.

Difusión en medios electrónicos

Como se mencionó al inicio de este compromiso, el crecimiento de las redes sociales ha llevado a su extenso uso por parte de las instituciones gubernamentales para difundir información sobre la diversidad de sexo y género. De esta manera, durante el año 2023, los medios electrónicos fueron los canales más utilizados para este fin, aunque también se utilizó correo electrónico o sitios web oficiales. A continuación, algunos ejemplos:



Difusión la de Mesa de Opinión: *Identidad: desde una perspectiva No Binaria*

Institución: Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México (Capital 21)

Fecha: 09 de noviembre de 2023

Publicaciones: 1

Difusión de información para sensibilizar sobre la población LGBTTTI+

Institución: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (EVALÚA CDMX)

Fecha: julio - noviembre de 2023

Publicaciones: 8 publicaciones

Difusión de la Encuesta digital exploratoria sobre percepción de seguridad de las personas LGBTTTI+ que habitan, trabajan, transitan y/o acuden a la Zona Rosa.

Institución: Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

Fecha: 13 de marzo - 14 de abril de 2023

Difusión del Día de la Solidaridad Intersexual

Fecha: 26 de abril de 2023

Difusión del Día Mundial de la Diversidad Sexual y de Género

Fecha: 28 de junio de 2023



*Difusión del Día de la Solidaridad Intersexual. Fuente: Materiales probatorios de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF).



*Día Mundial de la Diversidad Sexual y de Género. Fuente: Materiales probatorios del Servicio de Transportes Eléctricos (STE)



Difusión del Día Internacional de la lucha contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia

Fecha: 7 de mayo de 2023



TRABAJO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

*Día Internacional de la lucha contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia. Fuente: Materiales probatorios de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT).

Difusión de video para informar sobre la diversidad sexual y fomentar la cero discriminación

Fecha: 24 - 28 de octubre de 2023



*Conoce otras identidades. Fuente: Materiales probatorios de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT).

Difusión del Día de la Visibilidad Lésbica

Fecha: 26 de abril de 2023



@ReinsercionCDMX

Instituto Reinserción Social CDMX

reinsercioncdmx

reinsercionvioleta@gmail.com

55 5741 4234 ext. 5006,5016 y 5017

@ReinsercionSocial

*Difusión del Día de la Visibilidad Lésbica. Fuente: Materiales probatorios del Instituto de Reinserción Social (IRS).

Trans cine

Fecha: 21 -22 de abril de 2023



*Trans cine. Fuente: Materiales probatorios de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México.



Difusión del evento de Prevención primaria “Mujeres LGBTI en la LUNA”

Fecha: 20 de enero de 2023



*Primer #MujeresLBTIEnLaLuna en la #LUNA Coaticue sede Agrícola Oriental. Fuente: Materiales probatorios de la SEMUJERES.

Difusión de las acciones en el marco de los #16DíasDeActivismo

Fecha: 09 de diciembre 2023

Secretaría de las Mujeres CDMX
9 de diciembre de 2023

Refrendamos nuestro compromiso con las mujeres de la diversidad en el marco de los #16DíasDeActivismo. Por ello, hoy realizamos la última jornada del año de Mujeres LGBTI en la #LUNA con Tina Modotti sede Copilco con la diputada @anafrancismor y @jaimemoralesb, @DiversidadCDMX.



Difusión del evento de Prevención primaria “Mujeres LGBTI en la LUNA”

Fecha: 8 de mayo de 2023



*#MujeresLBTIEnLaLuna en la #LUNA Marcela Lagarde sede Azcapotzalco. Fuente: Materiales probatorios de la SEMUJERES.

Difusión del evento de Prevención primaria “Mujeres LGBTI en la LUNA”

Fecha: 29 de mayo de 2023



*#MujeresLBTIEnLaLuna en la #LUNA de Venustiano Carranza. Fuente: Materiales probatorios de la SEMUJERES.



Commemoración del Decreto para reconocer las identidades trans

Fecha: 5 de febrero de 2023



*Decreto para reconocer las identidades trans. Fuente: Materiales probatorios del Copred.

Difusión del National Coming Out Day (Día nacional para salir del armario)

Fecha: 11 de octubre de 2023



*National Coming Out Day (Día nacional para salir del armario). Fuente: Materiales probatorios de la Copred.

Difusión de Junio, Mes del Orgullo LGBTTTI+

Fecha: 28 de junio 2023



*Commemoración de Junio, Mes del Orgullo LGBTTTI+. Fuente: Materiales probatorios del Copred.

Difusión del Día de la Visibilidad Lésbica

Fecha: 26 de abril de 2023



*Commemoración del Día de la Visibilidad Lésbica. Fuente: Materiales probatorios del Copred.

Difusión del Día Internacional Contra la Homofobia en el Deporte

Fecha: 19 de febrero de 2023



*Commemoración del Día Internacional Contra la Homofobia en el Deporte. Fuente: Materiales probatorios del Copred.



También se incluye el conjunto de cinco publicaciones que implementó del IAPA el 25 de febrero, alrededor del tema **“Que la salud sea un derecho para todes, todas y todos”**. SIBISO difundió del 25 de agosto al 25 de noviembre un video sobre **transmaculidades**; mientras que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) transmitió mensajes en redes sociales en torno a la sensibilización sobre la población LGBTTTI+, sobre todo, en el mes de junio.

Difusión en mobiliario urbano

Contemplando el talante simbólico que pueden suponer las acciones de difusión, se desprenden las acciones en mobiliario, como muestra concreta de la visibilidad LGBTTTI+ en la imagen urbana de las instituciones.

Colocación de Banderas LGBTTT+

Fecha: junio 2023



*Colocación de Banderas LGBTTT. Fuente: Materiales probatorios de la SEPI.

Balizamiento de cebras arcoíris

Fecha: junio de 2023



*Colocación de Banderas LGBTTT. Fuente: Materiales probatorios de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Colocación de Banderas LGBTTT+

Fecha: junio 2023



*Colocación de Banderas LGBTTT. Fuente: Materiales probatorios de la Junta de Asistencia Privada (JAP).

Balizamiento de cebras arcoíris

Fecha: junio de 2023



*Colocación de Banderas LGBTTT. Fuente: Materiales probatorios del Copred.



Por parte del Copred, en la Tabla 9 de muestran los pronunciamientos que fueron emitidos en torno a la población LGBTTTI+, respondiendo al Artículo 37 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, en el que se menciona que son atribuciones del Consejo elaborar y emitir pronunciamientos sobre temas relacionados con la no discriminación.

Tabla 9. Pronunciamientos Copred 2023	
Tema	Descripción
Violencia contra la población LGBTTTI+	"El COPRED y sus asambleas condenan ataques homofóbicos en contra del asambleísta emérito, Genaro Lozano" . El Consejo y sus Asambleas Consultiva y Emérita se pronunciaron en contra de la violencia digital, especialmente aquella que abona a la exclusión y discriminación en contra de las personas de la comunidad LGBTTTI+.
	"COPRED rechaza la estigmatización hacia la población LGBTIQ+ por viruela símica" . El Consejo rechazó la estigmatización y discriminación que viven las personas integrantes de poblaciones LGBTTTI+ respecto al brote de la viruela símica. Cualquier persona, independientemente de su edad, sexo o género, puede contraer o propagar esta enfermedad.
	"COPRED reitera que los discursos transodiantes son inaceptables y vulneran la dignidad de las personas" . El Consejo hizo un llamado a la sociedad para que en el debate y disenso ideológico se evite utilizar discursos de odio contra las mujeres trans.
	"Necesario desaprender prejuicios y concepciones negativas y estereotípicas sobre las personas bisexuales" . El Consejo hizo un llamado para visibilizar, promover, respetar y garantizar los derechos humanos de las personas bisexuales en todos los espacios sociales, tanto públicos como privados de la Ciudad de México.
	"El COPRED llama a poner fin a la discriminación que viven las personas intersexuales" . El Consejo hizo un llamado para poner fin a la violencia y discriminación estructural que enfrentan las personas intersexuales desde temprana edad, así como a visibilizar el tema de la intersexualidad desde un enfoque de derechos humanos.
	"Pronunciamiento sobre la muerte de le magistrade Jesús Ociel Baena Saucedo" . El Consejo hizo un llamado a eliminar la generación y reproducción de discursos discriminatorios y de odio que legitiman, multiplican y fomentan expresiones de menosprecio y humillación hacia las personas de la población LGBTTTI+ y de todas las disidencias sexo-genéricas.
Derechos de la población LGBTTTI+	"COPRED llama a reforzar las acciones para garantizar los derechos de la población LGBTIQ+" . En el marco del 17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia, el Consejo hizo un llamado para fortalecer los esfuerzos y garantizar los derechos humanos de las poblaciones de la diversidad sexual y de género.
Sensibilización sobre la población LGBTTTI+	"El apoyo familiar es vital para el acompañamiento de las infancias y adolescencias trans" . El Copred reconoció el papel de las familias para brindar el acompañamiento de infancias y adolescencias trans, en su lucha por el reconocimiento y derecho a la libre expresión de su identidad y/o expresión de género.

*Fuente: Elaboración propia con base en los datos de 2023 reportados por Copred.



A raíz de brindar un acercamiento a los procesos de difusión que fueron llevados a cabo por los entes públicos en 2023, tanto los eventos como las acciones mediadas por diversos canales, es posible observar que se requiere un trabajo de fondo para involucrar a las personas que habitan y transitan la Ciudad de México, orientando los propósitos a generar espacios de toma de consciencia que abran el camino hacia la comprensión de las diversidades de sexo y género.

Los puntos de mejora que las instituciones deben tomar en cuenta refieren a lograr un cambio profundo, es decir, procurar que año con año la postura del Gobierno sea paralela a los intereses de la población LGBTTTI+.

De igual modo, es importante no difundir mensajes que fomenten estereotipos y prejuicios. En lugar de perpetuar ideas preconcebidas, se insta a adoptar una perspectiva fundamentada en los derechos humanos y la no discriminación, ya que esto contribuye a la construcción de un entorno en el que todas las personas sean valoradas por igual.

Es importante utilizar los medios de comunicación adecuados para llegar a todas las personas, considerando que no todas tienen acceso a dispositivos móviles, internet o redes sociales. La diversificación de canales como la radio, la televisión, los periódicos y el transporte público, entre otros, es crucial para garantizar la difusión efectiva de contenido.



E. LÍNEA ESPECIALIZADA LGBTTTI+

Se instalará la línea especializada LGBTTTI+ en el Servicio de Localización Telefónica, LOCATEL.

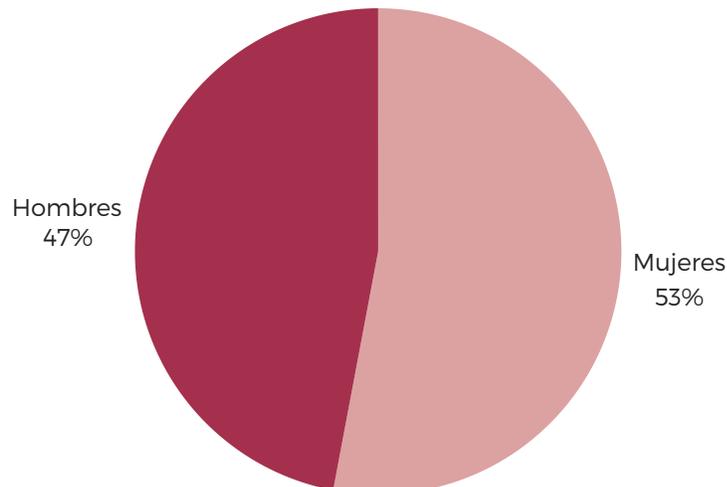
La **Línea de la Diversidad Locatel (*0311)** es un servicio telefónico gratuito y confidencial que ofrece información, orientación y apoyo a personas de la diversidad sexo-genérica en la Ciudad de México. La línea está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, es atendida por personal capacitado en torno a las necesidades de la población LGBTTTI+.

Los servicios que ofrece, incluyen:

- Información sobre salud sexual y reproductiva
- Orientación sobre derechos humanos y legales
- Asesoría psicológica, jurídica y médica
- Referencias a recursos y servicios públicos
- Acompañamiento en situaciones de discriminación o violencia

De acuerdo con los registros la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), **2,968 personas** (1,396 hombres y 1,572 mujeres) fueron atendidas a través de esta Línea de Locatel durante 2023.

Gráfica 9. Mujeres y hombres de la diversidad sexual y de género que recibieron atención por Locatel (2023)

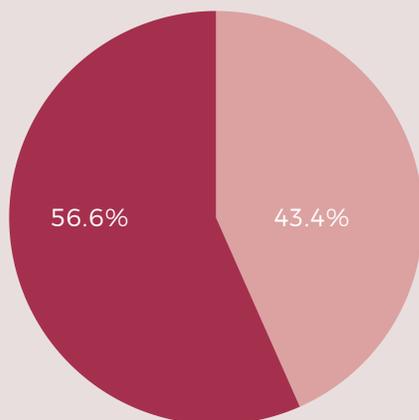


*Fuente: Solicitud de información vía Portal de transparencia a la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), 2024.

En cuanto al desglose por Alcaldía y servicio, en la Tabla 10 se observa que Iztapalapa concentró mayores atenciones con 137 (46 asesorías psicológicas y 91 jurídicas), mientras que Milpa Alta atendió 7 (1 psicológica y 6 jurídicas).

Tabla 10. Población de la diversidad sexual y de género atendida en Locatel por servicio y Alcaldía (2023)			
NO.	ALCALDÍA	PSICOLÓGICA	JURÍDICA
1	Álvaro Obregón	10	37
2	Azcapotzalco	12	30
3	Benito Juárez	10	25
4	Coyoacán	13	34
5	Cuajimalpa de Morelos	0	10
6	Cuauhtémoc	48	49
7	Gustavo A. Madero	31	46
8	Iztacalco	12	22
9	Iztapalapa	46	91
10	Magdalena Contreras	4	10
11	Miguel Hidalgo	12	18
12	Milpa Alta	1	6
13	Tláhuac	9	16
14	Tlalpan	12	26
15	Venustiano Carranza	13	25
16	Xochimilco	21	22
17	Otro	955	1022
18	Sin especificar	78	192
TOTAL		1,287	1,681
		2,968	

*Fuente: Solicitud de información vía Portal de transparencia a la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), 2024.



Gráfica 10. Servicios brindados a la población de la diversidad sexual y de género (2023)

Además, a partir de los datos de todas las Alcaldías, es posible apreciar que la atención jurídica condensó mayores consultas por parte de la población LGBTTTI+.

■ Atención jurídica
■ Atención psicológica

*Fuente: Solicitud de información vía Portal de transparencia a la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), 2024.



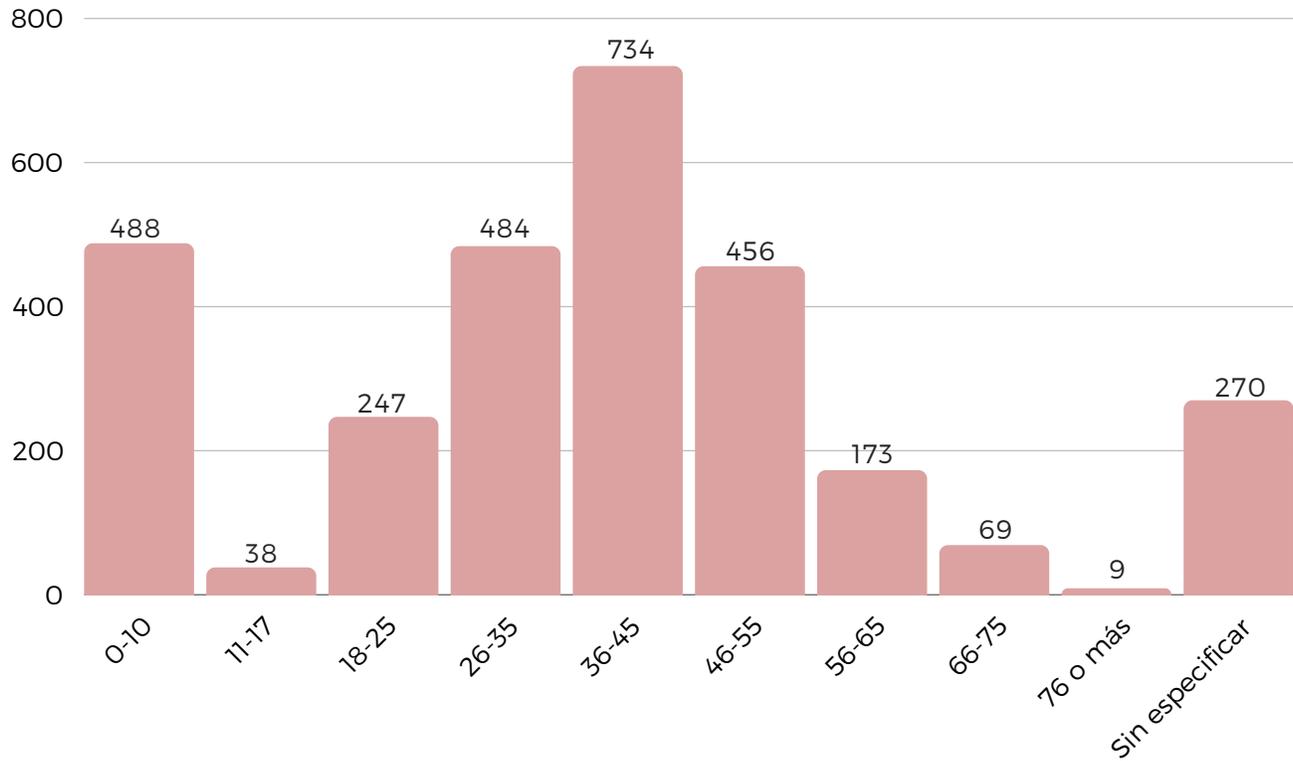
De todas las atenciones brindadas, las temáticas con mayor cantidad de casos se relacionaron con el ámbito **penal**, tanto en lo que respecta a delitos contra la dignidad de las personas, como a delitos contra la libertad y la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual. También se presentó una cifra alta de casos relacionados con expresiones de comportamiento de la sexualidad.

Tabla 11. Población de la diversidad sexual y de género atendida LOCATEL por temática y sexo (2023)				
No.	TEMA GENERAL	TEMA ESPECÍFICO	HOMBRES	MUJERES
1	Penal	Delitos contra la dignidad de las personas	349	443
		Delitos contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual	302	355
2	Violencia	Discriminación	0	1
3	Familia	Desarrollo biopsicosocial	100	288
4	Sexualidad	Expresiones comportamentales de la sexualidad	540	138
		Educación sexual	50	35
		Orientación sexual	30	21
		Identidad de género	17	8
		Transgeneridad	6	10
		Intersexualidad	2	3
5	Violencia	Género	0	270
TOTAL			1,396	1,572
			2,968	

*Fuente: Solicitud de información vía Portal de transparencia a la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), 2024.

Finalmente, el desglose por grupo etario muestra que quienes recurrieron a la Línea de la Diversidad Locatel con mayor frecuencia fue la población LGBTTTI+ de entre 36 y 45 años de edad. Por su parte, entre las personas mayores (76 años o más) el número de llamadas fue menor, así como las personas entre 11 y 17 años.

Gráfica 11. Población de la diversidad sexual y de género atendida por Locatel por edad (2023)



*Fuente: Solicitud de información vía Portal de transparencia a la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), 2024.

Es importante señalar que en las acciones reportadas para el presente compromiso no se identificó información relativa a la **población no binaria**, por lo que representa un punto de oportunidad para ampliar la identificación por sexo y/o género al momento de gestionar los datos brindados por las personas atendidas e incluirlos en los registros administrativos, y así, nombrar a todas las personas de la diversidad de sexo y género.



Bandera de la comunidad no binaria



F. EVALUACIÓN DEL ACUERDO CIUDAD AMIGABLE

Se evaluarán permanentemente los avances desde los Entes de Gobierno en la Ciudad de México en aras de superar la lucha contra los odios, las fobias y la exclusión hacia las poblaciones LGBTTTI+ a través del COPRED.

Tal como lo señala el *Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México Ciudad amigable con la población lésbico, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual (LGBTTTI+)*, el Copred es el organismo encargado de dar seguimiento al presente compromiso, referente a **evaluar** los avances que cada año las instituciones de Gobierno emprenden en favor de las personas de la diversidad sexo-genérica.

La esencia de este apartado responde a la responsabilidad de reunir, gestionar e interpretar las acciones de cada ente obligado que envía información, como parte de un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas.

Para los presentes objetivos, en 2018, se elaboró la *Metodología de evaluación de acciones públicas en la CDMX Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI¹⁶*, la cual figura como una guía para evaluar los procesos y resultados.

Es así que desde 2017, la Subdirección de Evaluación, parte de la Coordinación de Políticas Públicas y Legislativas del Copred, elabora cada año el *Informe de Acciones del Gobierno de la CDMX – Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI+*, del periodo anterior inmediato.

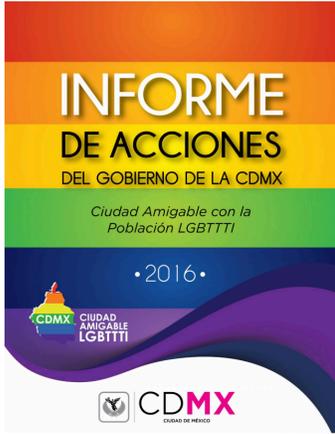
De este modo, el presente Informe contiene las acciones reportadas por **53 instituciones**, incluido el Consejo, pues además de realizar la evaluación correspondiente, lleva a cabo acciones propias en favor de la población de la diversidad.

¹⁶ Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, "Metodología de evaluación de acciones públicas en la CDMX Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI". <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5bf/eed/803/5bfeed803db4c219430356.pdf>



Cabe agregar que, mientras el *Acuerdo* esté en vigor, el Copred continuará coordinando la elaboración de este documento con las instituciones de la administración pública. Y para efectos expositivos, a continuación, se presentan las portadas de los documentos correspondientes a los años anteriores:

2016



2017



2018



2019



2020



2021



2022





De manera complementaria, y con base en lo establecido en el artículo 29 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (LPEDCM), en 2023 se publicó el reporte sobre **Medidas Positivas LGBTITI 2022**¹⁷, formulado a partir de la información enviada por las instituciones del gobierno local al Congreso de la Ciudad de México, en atención al Punto de Acuerdo donde se exhorta a las personas titulares de los entes públicos de la CDMX a que implementen y reporten las medidas positivas que han implementado en favor de la población LGBTITI+.

¹⁷ Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. "Medidas Positivas LGBTITI 2022", https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Reporte_Medidas_Positivas_2022_Dic.pdf



G. ARMONIZACIÓN NORMATIVA Y REGLAMENTARIA

Se armonizarán los reglamentos, protocolos, lineamientos, manuales, guías, reglas de operación, a fin de incorporar las perspectivas de derechos humanos y de género, basándose en los tratados internacionales ratificados por México y en particular en los Principios de Yogyakarta, la Resolución de la Organización de Estados Americanos sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, la Declaración de Montevideo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Orientación Sexual e Identidad de Género, para garantizar el respeto a los Derechos de las personas LGBTTTI+.

Debido a que la base de este compromiso es la obligación que todos los entes públicos de la Ciudad de México tienen para ajustarse a los estándares internacionales en materia de derechos humanos, se contemplan las acciones que fueron reportadas sobre modificaciones a documentos oficiales con el fin de incluir, nombrar y visibilizar a la población LGBTTTI+.

El objetivo es armonizar la legislación y la normatividad oficial en concordancia con las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor de todas las personas, y alinearse con el principio de igualdad y no discriminación.

Las consecuencias que resultan de no lograr la armonización documental devienen en la invisibilización de las identidades de este grupo de atención prioritaria, dificultando el desarrollo de un sentido de pertenencia y obstaculizando su reconocimiento como personas sujetas de derechos.

La garantía del respeto de los derechos de las personas LGBTTTI+ es un tema prioritario y de cumplimiento inmediato que debe atravesar las obligaciones de toda la administración pública.



En este sentido, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UNIPOL) reportó la actualización del **Reglamento de Disciplina de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México**, el cual es de observancia general para la comunidad universitaria y tiene como objeto el establecer los derechos, obligaciones, régimen disciplinario y organización al interior.

Las modificaciones se hicieron en el Artículo 20 fracción I; Artículo 21 fracción II; Artículo 22 fracción II; y Artículo 23 fracción I, consistieron en señalar que las preferencias sexuales no deben ser motivo de discriminación. Esto constituye una obligación de la o el Comandante del Cuerpo de Cadetes, la o el Oficial de Permanencia, la o el Oficial de Cuartel y la o el Oficial de Día, hacia las y los cadetes y a todo el alumnado.

Artículo 20. La o el Comandante del cuerpo de Cadetes tendrá para con las y los Cadetes, así como con el Alumnado en general, las siguientes responsabilidades:

- I. Mantener un trato digno y de respeto a los derechos humanos, así como a la no discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana;

Artículo 21. La o el Oficial de Permanencia tendrá para con las y los Cadetes, así como con el Alumnado en general, las siguientes responsabilidades:

- I. Representar al personal Directivo en su ausencia;
- II. Mantener un trato digno y de respeto a los derechos humanos, así como a la no discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana;

Artículo 22. La o el Oficial de Cuartel tendrá para con las y los Cadetes, así como con el Alumnado en general, las siguientes responsabilidades:

- I. Representar al Oficial de Permanencia durante su ausencia;
- II. Mantener un trato digno y de respeto a los derechos humanos, así como a la no discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana;

Artículo 23. La o el Oficial de Día tendrá para con las y los Cadetes, así como con el Alumnado en general, las siguientes responsabilidades:

- I. Mantener un trato digno y de respeto a los derechos humanos, así como a la no discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana;

*Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana. "Reglamento de Disciplina de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México 2023" págs. 11-12.
<https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/UNIPOL/Documentos%20UNIPOL/REGLAMENTO%20DE%20DISCIPLINA%20DE%20LA%20UNIVERSIDAD%20DE%20LA%20POLICIA%20DE%20LA%20CIUDAD%20DE%20MEXICO.pdf>



Por su parte, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) expidió el **Protocolo General de Actuación Policial**, en el que, como parte de las Directrices Fundamentales de Derechos Humanos de la Función Policial, se detalla la protección a grupos de atención prioritaria, como es el caso de las personas de la diversidad sexual y de género.

De esta manera, el personal policial debe garantizar la igualdad entre todas las personas sin distinción y omitir cualquier acto que atente contra la dignidad humana, no utilizar estereotipos ni lenguaje discriminatorio y evitar la criminalización.

a) Protección a grupos de atención prioritaria. En los casos en los que personas o grupos, debido a la desigualdad estructural, enfrenten discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, el personal policial deberá proporcionar un trato de atención prioritaria en su situación de víctimas u ofendidos o personas detenidas, con el fin de disminuir las circunstancias que los mantienen en la condición de vulnerabilidad.

Considerando que la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce como grupos de atención prioritaria de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes: mujeres, niñas, niños y adolescentes; personas mayores, con discapacidad, de la diversidad sexual o LGTBTTI+; personas migrantes y sujetas de protección internacional; personas víctimas, en situación de calle, privadas de la libertad, quienes residen en instituciones de asistencia social; personas afrodescendientes, personas de identidad indígena, y/o pertenecientes a minorías religiosas.

*Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Protocolo General de Actuación Policial (2023). <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Protocolos-actuacion-policial/PROTOCOLO-GRAL-DE-ACTUACION-POLICIALSSC.pdf>

Asimismo, la SSC actualizó los formatos que se utilizan en los procedimientos de reclutamiento e inscripción a la Formación Inicial de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, incorporando una cláusula de prohibición de la discriminación hacia las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Transexuales, Travestis e Intersexuales.

Estas acciones contribuyen a prevenir actos de discriminación y abuso hacia la diversidad sexual y de género, pues lo instaurado en documentos oficiales se convierte en el referente para proteger los derechos humanos y señalar toda conducta que los transgreda. Sin embargo, debido a que esta es una problemática que se da de manera desproporcionada bajo prejuicios LGTBifóbicos, es necesario empatar los aspectos de este compromiso con acciones concretas que verdaderamente se ciñan a lo estipulado.



H. TRABAJO CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Se promoverá la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil que atienden las necesidades de las poblaciones LGBTTTI+.

Atender el problema de discriminación contra la población de la diversidad sexual y de género en la Ciudad de México requiere del trabajo colaborativo no solamente entre las instituciones de la Administración Pública, donde recae la principal responsabilidad, sino también en establecer acciones conjuntas con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

Lo anterior, parte del principio de la participación como derecho humano a decidir e involucrarse en el desarrollo y asuntos públicos, sobre todo, en las políticas y programas dirigidas a los grupos de atención prioritaria, con el objetivo de generar mejores condiciones de vida.

Por ello, no sólo se reconoce el trabajo de las OSC para transformar y combatir las LGBTFobias, sino que es indispensable la vinculación con los entes públicos para llevar a cabo la transformación cultural a largo plazo y el cierre de brechas de desigualdad.

Por tales motivos, el Gobierno de la Ciudad de México ha mantenido una estrecha colaboración con las organizaciones que están encaminadas a trabajar por los derechos de la población LGBTTTI+, buscando promover la igualdad, el respeto a la diversidad y la no discriminación.

Esta colaboración ha permitido implementar acciones concretas para garantizar los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas que pertenecen a la diversidad sexo-genérica, pues gran parte de las organizaciones con las que se trabajó en 2023 se componen de la población en cuestión, teniendo un amplio conocimiento sobre las problemáticas que les atraviesan y teniendo legitimidad para enunciar sus demandas.

Se llevaron a cabo **38 acciones** de vinculación con OSC en 5 Alcaldías (Miguel Hidalgo, Xochimilco, Magdalena Contreras, Coyoacán y Cuajimalpa) y 8 instituciones (Copred, SECULT, SEDESA, Servicios de Salud, SSC, Heroico Cuerpo de Bomberos, SECTEI y SEMUJERES), de acuerdo con las siguientes temáticas:

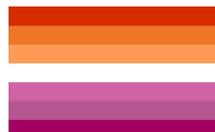
Diagrama 3. Temáticas abordadas en las acciones con OSC (2023)



*Fuente: Elaboración propia con base en los datos 2023 reportados por los entes públicos.



Bandera de la
comunidad bisexual



Bandera de la
comunidad lesbiana



Bandera de la
comunidad trans



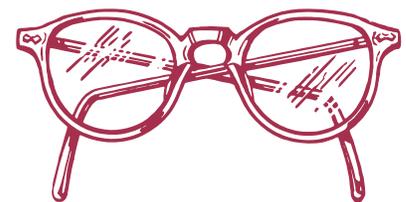
Como se puede apreciar en el diagrama anterior, aquellas que recibieron mayor desarrollo guardan relación con **sensibilizar** a la población en general y a personas servidoras públicas sobre la población LGBTTTI+, de la mano de eventos culturales o artísticos, así como pláticas o charlas vinculadas con el reconocimiento de la diversidad, higiene menstrual y nuevas masculinidades.

Estas acciones fueron seguidas por aquellas que explicaban los **servicios** existentes para la población LGBTTTI+, en su mayoría, a través de ferias informativas, entre ellas destacan las que fueron dirigidas a la niñez y adolescencias y/o a las personas que ejercen trabajo sexual.

En cuanto al Derecho a la Salud, las Alcaldías Miguel Hidalgo, Xochimilco, Coyoacán y Cuajimalpa, promovieron jornadas informativas y de atención enfocadas a los cuidados a la salud de las personas de la diversidad sexo-genérica, haciendo hincapié en que, al hablar de infecciones de transmisión sexual, todas las personas, sin importar su orientación sexual o identidad de género, están expuestas; tratando así de eliminar prejuicios que ubican a las personas LGBTTTI+ como únicas transmisoras de este tipo de infecciones y que promueven su criminalización y actos violentos en su contra. Estas son:

<p>Alcaldía Miguel Hidalgo</p> <p>Jornadas de detección oportuna de VIH, Sífilis y Hepatitis C</p>	<p>Alcaldía Xochimilco</p> <p>Caravana Arcoiris por la Salud Integral y la Equidad</p>
<p>Alcaldía Coyoacán</p> <p>Mega Jornada de Detección de VIH</p>	<p>Alcaldía Cuajimalpa</p> <p>Día Internacional de la Lucha en contra del VIH-SIDA</p>

A estas acciones se suma la campaña de salud **LENTE PARA TODXS** organizada por la asociación civil YAAJ y la empresa Galileo del 11 al 14 de octubre, cuyo alcance fue 951 personas LGBTTTI+ y sus familias. Como parte de esta acción, el Copred participó como co-convocante, además de que brindó el espacio para la jornada.





Por parte de la visibilidad a las identidades particulares de la comunidad, cabe destacar la **Exposición Fotográfica: Bisexualidad Una Historia en Imágenes**, en Cuajimalpa en coordinación con Opción BI, contando con la participación de personas LGBTTTI+. También la colaboración de la SSC con Almas Cautivas A.C. para brindar asesoría y acompañamiento jurídico prioritariamente a mujeres trans, así como la colaboración entre la Alcaldía Miguel Hidalgo e Interculturalidad Salud y Derechos (INSADE A.C.) para realizar talleres de serigrafía y emprendimiento dirigido a mujeres lesbianas, bisexuales y trans.

A raíz del trabajo colaborativo que le da sentido a este compromiso, es pertinente nombrar todos los organismos con los que se coordinaron las acciones, por tanto, como muestra de que promover la participación de las **Organizaciones de la Sociedad Civil** es un asunto de vital importancia para el Gobierno de la Ciudad de México, se incluyen sus nombres para su identificación y reconocimiento:

- | | | |
|----------------------------|-----------------------------|--|
| INSADE A.C. | EXPO ORGULLO | Grupo de Diversidad Sexual Peñitas A.C. |
| Círculo Diverso | México de Colores | Coro Gay de la Ciudad de México |
| Coro Gay de Tijuana México | Las Vecinas de la Calle J | Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer A.C. |
| Colectivo Alfa | Casa Frida, Refugio LGBTIQ+ | Colectivo Trans por la Libertad de Ser y Decidir |
| Almas Cautivas A.C | APIDAD A.C. | Red de Madres Lesbianas en México |
| Zorros LGBT A.C. | Azkatl México A.C | Asociación por las Infancias Transgénero A.C. |
| Musas de Metal | Colectiva La Lenchada | BALANCE Libertad, justicia y transformación, A.C. |
| Almas Cautivas A.C | Opción BI | Emergente Arte, Comunicación, Cultura y Academia A.C |
| | Yaaj México | |



Las acciones conjuntas entre el gobierno local y con las OSC son indispensables para impulsar la transformación cultural a favor de los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género, pues, para dicho objetivo de gran calado es necesaria la participación la sociedad en conjunto.

Si bien, se reconoce el esfuerzo de los entes públicos para vincularse con OSC, es vital redoblar esfuerzos para promover la participación de las organizaciones y de las personas LGBTTTI+, es decir, abrir los espacios para que el cruce de ideas y sinergias pueda ser posible; pues solo a través de hacer efectivo el derecho a la participación en las políticas y programas se asegura el enfoque adecuado y se reconoce a las personas como titulares o sujetas de derechos, y se deja atrás la visión asistencialista y pasiva.



I. ACCIONES PARA COMBATIR EL ACOSO ESCOLAR Y PROMOVER EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DIVERSAS

Se llevarán a cabo las acciones necesarias para homologar los Derechos en razón del interés superior de las y los infantes hijos de familias homoparentales y lesbomaternales para garantizar los Derechos de sus hijas e hijos para que no sean víctimas de acoso escolar.

El acoso escolar a hijas e hijos de familias diversas es un problema que persiste en la sociedad actual, ya que pueden enfrentarse a situaciones de discriminación, burlas y exclusión por parte de la comunidad escolar, docentes y otras familias.

El estigma y la falta de comprensión hacia las familias no tradicionales son los motivos por los cuales se genera un ambiente hostil en el entorno escolar, afectando negativamente la autoestima y el bienestar emocional de quienes reciben cuidados por parejas LGBTTTI+.

Ante este panorama, las familias homoparentales y lesbomaternales merecen visibilidad y reconocimiento como modelos familiares válidos y amorosos. Estas familias, formadas por parejas del mismo sexo que deciden asumir en conjunto la crianza, permiten cuestionar los estereotipos tradicionales y demostrar que el amor y el cuidado no dependen de la orientación sexual.

Atendiendo a este reconocimiento, en 2010, la Ciudad de México fue la primera entidad en el país en aprobar el matrimonio entre personas del mismo sexo, así como la adopción de menores de 18 años de edad por parte de parejas de lesbianas y homosexuales, reivindicando la capacidad de estas estructuras familiares para brindar un entorno seguro, afectuoso y enriquecedor para el crecimiento de sus hijas e hijos.



Familias homoparentales

Familias lesbomaternales



La Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CEJUR) es responsable de los trámites y asesoría jurídica relacionados con la formación legal de familias diversas. En la Tabla 12 se muestra que en 2023 se concretaron **10 concubinatos** y **121 matrimonios en parejas del mismo sexo**. Por su parte, se registraron **3 adopciones en familias lesbomaternales** y **6 homoparentales**, sin embargo, no se reportaron reconocimientos de niñas y niños por parejas del mismo sexo¹⁸.

Tabla 12. Trámites administrativos llevados por CEJUR (2023)		
Concubinatos en parejas del mismo sexo		
Lesbianas	Gays	Total
4	6	10
Matrimonios en parejas del mismo sexo		
Lesbianas	Gays	Total
62	59	121
Adopciones en familias del con parejas del mismo sexo		
Lesbomaternales	Homoparentales	Total
3	6	9
Reconocimientos de niñas y niños por parejas del mismo sexo		
Lesbomaternales	Homoparentales	Total
0	0	0

*Fuente: Solicitud de información vía Portal de transparencia a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CEJUR), 2024.

Como parte de lo anterior, la Alcaldía Magdalena Contreras reportó que llevó a cabo la **Campaña de Matrimonios Colectivos** entre el 14 de febrero y el 30 de septiembre de 2023, con la finalidad de brindar certeza jurídica a la población de la demarcación, incluyendo a las personas LGBTTTI+.

¹⁸ Reconocer a las niñas y niños por parejas del mismo sexo implica el acto de registrar legalmente a las hijas o hijos que han sido adoptados o procreados por alguna de las personas que conforman la pareja.



Ahora bien, cabe mencionar que este compromiso abarca las medidas tomadas en colaboración con instituciones educativas para concientizar sobre los derechos de la población LGBTTTI+, ya que esto representa la base para la comprensión de las familias diversas y, a su vez, contribuye a prevenir el acoso a sus hijas e hijos.

Con base en los datos presentados por SSC, SIBISO y SEDESA, se llevaron a cabo 7 acciones para tales propósitos, principalmente a través de pláticas o charlas, logrando impactar a un total de **76,980 personas**. Las poblaciones objetivo en estas acciones fueron las siguientes:



Bandera de la comunidad bisexual



Bandera de la comunidad lesbiana



Bandera de la comunidad trans



Bandera de la comunidad intersexual

Las temáticas impartidas tuvieron como objetivo enfatizar los derechos humanos de la población LGBTTTI+, sobre todo, aquellos vinculados con la salud sexual y reproductiva. Esto se logró a partir de la colaboración con diferentes instituciones educativas, tales como:

UNIVERSIDAD LATINA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

COLEGIO DE BACHILLERES

ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES DEPORTIVOS

UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS

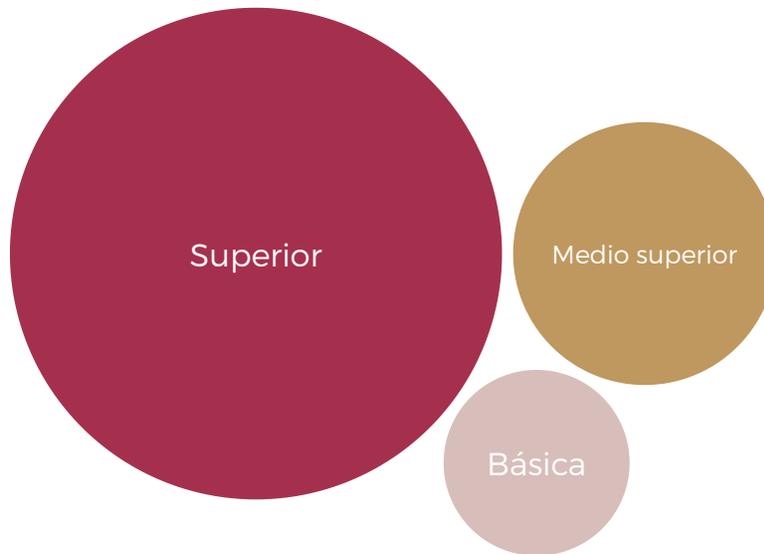
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



De esta manera, de acuerdo con la revisión sobre los niveles de escolaridad de las instituciones educativas con quienes se formalizaron las colaboraciones, se observa que 7 acciones se desarrollaron en el nivel superior, 2 en medio superior y 1 en nivel básico y educación inicial, lo que contempla a las infancias de 0 a 12 años (una misma institución participó en diferentes momentos).

Diagrama 4. Nivel de escolaridad de las instituciones (2023)



*Fuente: Elaboración propia con base en los datos de 2023 reportados por los entes públicos.

Cabe agregar que en Coyoacán y Milpa Alta también se reportaron acciones en favor de los derechos de la población de la diversidad sexo-genérica, tanto para sensibilizar y concientizar a la población estudiantil en el tema de diversidad sexual, expresión de género, orientación sexual, como para fomentar una cultura de inclusión y respeto de los derechos humanos de estas poblaciones.

Contemplándolas como un todo, esta serie de acciones encaminadas a incidir en las dinámicas escolares necesitan ser impulsadas en mayor medida en todas las demarcaciones de la Ciudad de México.

Al mismo tiempo, es necesario que los entes obligados vinculados al ámbito educativo de todos los niveles actúen para destacar de manera explícita la importancia de las familias lesbomaternales y homoparentales, y establecer estrategias integrales para prevenir y atender el acoso no sólo a los hijos e hijas de las familias homoparentales, sino también a las niñas, adolescentes y juventudes LGTBTTI+ para garantizarles el derecho a la educación sin discriminación.



IV. OTRAS ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN LGBTTTI+

Como ya se revisó, el *Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México, Ciudad amigable con la población lésbico, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual* puntualiza los nueve compromisos que los entes están obligados a cumplir, definiendo las líneas de acción para construir el desarrollo de este Informe.

No obstante, las instituciones implementan otras acciones que no se incluyen como parte de los compromisos, pero que fueron promovidas en favor de la población LGBTTTI+ durante 2023.

En ese sentido, una primera acción por recuperar refiere a los **trámites administrativos para reasignación de género**, los cuales son importantes porque permiten a las personas trans obtener documentos oficiales que reflejen su identidad de género, contribuyendo a su bienestar emocional, social y legal. Los datos correspondientes a 2023 se ilustran en la Tabla 13:

Tabla 13. Trámites administrativos llevados por CEJUR (2023)		
Reasignación sexo-genérica		
Mujeres trans	Hombres trans	Total
337	406	743

*Fuente: Solicitud de información vía Portal de transparencia a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CEJUR), 2024.

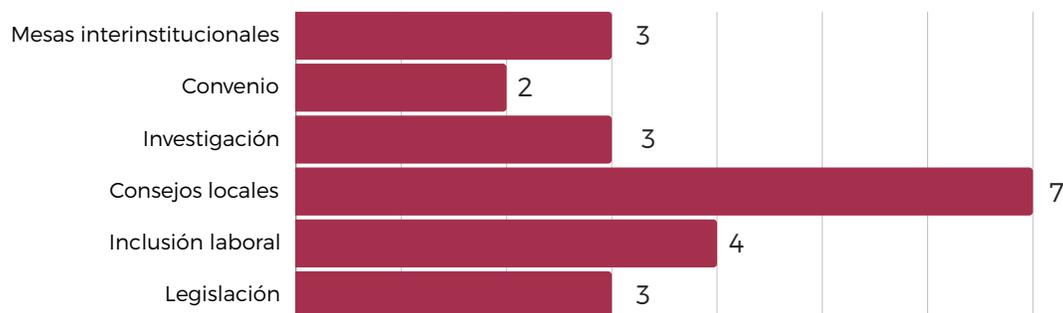
Por su parte, la SEMUJERES, a través de los Centros de Atención de las Mujeres LUNAS, realizó 8 eventos de prevención primaria denominados **Mujeres LBTI en la LUNA**, en los Centros de Coatlicue en Iztacalco, Nahui Olin en Gustavo A. Madero, Marcela Lagarde en Azcapotzalco, Esperanza Brito de Martí en Venustiano Carranza, Amparo Ochoa en Cuajimalpa, Alaide Foppa en Álvaro Obregón, Benita Galeana en Benito Juárez y Tina Modotti en Coyoacán. La programación para cada uno de estos eventos incluyó:



- Acto protocolario y recorrido por la Unidad Territorial de Atención y Prevención a la Violencia de Género en la demarcación, la LUNA.
- Jornada de servicios y expo-venta. Mesas informativas y de servicios para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, servicios del Gobierno de la Ciudad de México para la atención a la población LBTTTI, y de las organizaciones de la sociedad civil que atienden y promueven los Derechos humanos de la población de mujeres LBTTTI. Mesas de exposición y venta de productos elaborados por mujeres emprendedoras LGBTI.
- Actividad de reflexión y sensibilización. Actividades lúdicas, de prevención, informativas, académicas, culturales y artísticas, de diálogo y aprendizaje, interseccional, intergeneracional e intercultural, que inviten a la reflexión y conciencia del ejercicio del Derecho de las Mujeres a una Vida libre de Violencia así como de los Derechos Humanos de las Mujeres LBTTTI.
- Lugar de encuentro para mujeres, grupos y colectivas de mujeres LBTTTI. Reunión mensual de la Red de Madres Lesbianas en México. Espacio de diálogo y reunión para mujeres que pertenezcan o no a una colectiva u organización de la sociedad civil que impulse y fomente la NO violencia y los Derechos humanos de las Mujeres LBTTTI.
- Convivencia. Espacio para la cohesión entre Gobierno, mujeres LBTTTI, sus familias y las personas habitantes de las demarcaciones territoriales, en donde se implementó la estrategia.

Asimismo, cuatro instituciones de Gobierno (incluyendo el Copred) y tres Alcaldías, llevaron a cabo 20 acciones, enfocadas en las siguientes actividades:

Gráfica 12. Actividades que fueron promovidas en favor de la población LBTTTI+ (2023)



*Fuente: Elaboración propia con base en los reportes 2023 enviados por los entes.



Consejos Locales

La generación de espacios de diálogo interinstitucional para garantizar los DD.HH de las personas LGBTTTI+ permiten tomar decisiones estratégicas y establecer directrices para la gestión y dirección de acciones, facilitando el intercambio de ideas y la construcción de consensos para prevenir y eliminar la discriminación.



*Sesión Ordinaria del Consejo de Derechos Humanos y Diversidad Sexual de la Alcaldía Milpa Alta (2023). Fuente: Materiales probatorios de la Alcaldía Milpa Alta.

En este sentido, en las Alcaldías Milpa Alta y Cuajimalpa se llevaron a cabo diferentes sesiones con el propósito de concientizar a las personas servidoras públicas en torno a la diversidad sexual y de género. En el caso de Milpa Alta, quienes presidieron las tres sesiones plantearon retomar las Caravanas Arcoíris o realizar ferias similares.

Por su parte, las cuatro sesiones en Cuajimalpa contaron con la participación de varias instituciones de gobierno y órganos autónomos, como la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) y la Delegación de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM). Además, como parte del diálogo, estuvo presente Expo Orgullo (medio de comunicación y de noticias independiente), y Opción BI (grupo de personas que comparten su orientación, preferencia o interés por la bisexualidad).

Mesas interinstitucionales

Las mesas interinstitucionales son fundamentales para tratar de manera conjunta la resolución de problemas complejos como la discriminación a las personas LGBTTTI+. Estas mesas facilitan la comunicación, el intercambio de información, la toma de decisiones consensuadas y la implementación de acciones que pueden tener un impacto positivo, por ello es importante su realización.



En 2023, la SSC estableció un espacio que se enfocó en abordar la problemática de inseguridad y discriminación que enfrentan las personas LGBTTTI+ en la Zona Rosa de la CDMX. Al mismo tiempo, definió una línea de colaboración desagregada en nueve fechas para coordinar acciones de vinculación con la ciudadanía en general, actores estratégicos y otras instituciones, con el objetivo de garantizar, promover, proteger y respetar los derechos de las personas de la población LGBTTTI+ que viven y transitan por la Ciudad de México.

La SEMUJERES organizó una junta interinstitucional de trabajo para tratar el balance de la implementación de la estrategia 2022 y construir los componentes para 2023 con apoyo de Red de Madres Lesbianas en México, como guía para su desenvolvimiento anual.

Inclusión laboral

Promover el empleo para la población LGBTTTI+ garantiza la igualdad de oportunidades, enriquece el ambiente laboral, fomenta la diversidad y contribuye a combatir la discriminación. Esto beneficia a todas las personas, fortalece a las empresas y contribuye a una sociedad más inclusiva y equitativa.



*Curso de preparación de bebidas con base de café, alineado al EC0662 (2023). Fuente: Materiales probatorios del Instituto de Capacitación para el Trabajo.

Bajo este argumento, el Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT) llevó a cabo del 14 al 23 de junio de 2023 el *Curso de preparación de bebidas con base de café*, alineado al estándar de competencia EC0662. La capacitación estuvo destinada a la población de la diversidad sexual y de género de la Ciudad de México, impactando a 17 personas.



El objetivo perseguido por esta acción fue que las personas aprendieran la elaboración de todo tipo de bebidas a base de café, propiciando el desarrollo y fortalecimiento de su autoempleo, emprendimiento o contratación, obteniendo una Constancia avalada por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Por su parte, la Alcaldía Coyoacán llevó a cabo la **Segunda Feria del Empleo LGBTTTI+** con la presencia de más de 70 empresas para promover espacios de trabajo inclusivos para la diversidad sexual y de género, además de establecer lazos para la atracción de talentos LGBTTTI+.

El Copred envió el 14 de julio de 2023 una respuesta al punto de acuerdo presentado por el Dip. Alberto Martínez Urincho al Congreso de la CDMX. En el documento se exhorta a los poderes públicos, organismos autónomos, sectores privado y social a unirse a los esfuerzos institucionales y culturales para eliminar las barreras que impiden, sobre todo, que las **mujeres trans** accedan a empleos estables, seguros y libres de violencia laboral y discriminación.



Bandera de la comunidad trans

Asimismo, el Consejo promovió el **Laboratorio de Formación de Buenas Prácticas de Inclusión Laboral**, el cual es una iniciativa conjunta con ADIL Diversidad e Inclusión Laboral, una empresa que genera herramientas para lograr espacios laborales incluyentes y libres de discriminación, como lo es para las personas LGBTTTI+. Se impartieron 6 módulos presenciales que se llevaron a cabo del 16 de octubre al 7 de noviembre, con una duración total de 24 horas. Cada módulo tuvo como objetivo ayudar a desarrollar aptitudes que permitan crear acciones enfocadas a la diversidad e inclusión en centros laborales empresariales.



*Laboratorio de Formación de Buenas Prácticas de Inclusión Laboral (2023). Fuente: Materiales probatorios del Copred.



El Consejo también participó en el **8vo Summit Pride Connection**, un evento que responde a una red que provee de información, espacios y capacitación sobre diversidad, equidad e inclusión laboral para personas de la comunidad LGBT+ que laboran en empresas de México. Durante la exposición del evento se dio a conocer el trabajo que se realiza en el Copred dentro del Gran Acuerdo por el Trato Igualitario (GATI).

Y en tanto centro de trabajo, el Copred elaboró el **Decálogo para el reconocimiento y el trato igualitario de las personas de la diversidad y de género que laboran y transitan en el Copred:**

Decálogo

para el reconocimiento y el trato igualitario de las personas de la diversidad sexual y de género que laboran y transitan en el COPRED

Los diez acuerdos por el reconocimiento y el trato igualitario de las personas de la diversidad sexual tienen como objetivo guiar al personal en la generación de espacios libres de discriminación hacia las personas de la diversidad sexual y de género que transitan y colaboran en el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

1	Reconozco que la sociedad es diversa y que en las instituciones públicas colaboran y transitan personas de la diversidad sexual y de género.	6	Modifico actitudes y políticas institucionales que reproduzcan sesgos binarios ³ de género en entrevistas de contratación o en protocolos de atención, etcétera.
2	No asumo que todo el personal del COPRED son personas heterosexuales ¹ y/o cisgénero ² .	7	Pregunto a las personas de mi equipo de trabajo cuáles son sus pronombres o nombres elegidos que debo utilizar para referirse a ella, él o elle en todo momento.
3	Adapto los formatos y documentos administrativos para eliminar sesgos de género en medida de lo posible. Por ejemplo, contratos, memos de pagos, listas de asistencia, directorios, etc.	8	Evito y no normalizo la reproducción de actitudes, palabras, ideas o chistes discriminatorios y/o violentos aún cuando no sean intencionados.
4	Empleo lenguaje incluyente y no exista en las comunicaciones escritas, formales, informales y visuales, por ejemplo, hago uso de pronombres neutros como "elle" ³ o nombres elegidos ³ para nombrar a personas no binarias ⁴ .	9	Cuestiono y reflexiono sobre mis propios prejuicios e ideas que reproducen sesgos binarios y/o heterosexistas dentro y fuera del COPRED.
5	Me capacito en temas de diversidad sexual y de género que brinde el COPRED, otras dependencias, asociaciones civiles, organizaciones o personas activistas.	10	Invito a las personas de mi equipo a conocer e implementar este decálogo al interior de mi área, así como con personas externas.

¹Heterosexual: Persona que se siente atraída sexo-afectivamente a personas de un género y/o sexo distinto.

²Cisgénero: Persona que se identifica con el sexo y el género que se le asignó al nacer.

³Nombre elegido: Nombre, apodo o sobrenombre con el que las persona prefieren ser llamadas y/o identificadas aún cuando sea distinto al de sus documentos oficiales.

⁴Persona No binaria: Aquella persona que no se identifica dentro del concepto de hombre y/o mujer.

⁵Binario: Sistema de clasificación de las personas basado en la creencia generalizada de que sólo existen dos géneros: hombre y mujer, de manera que invisibiliza y excluye a personas intersexuales y no binarias.

⁶Heterosexismo: Creencia sistemática de que todas las personas son heterosexuales.



Promoción de la investigación

Reconociendo la importancia de la presencia de la población de la diversidad sexo-genérica en las investigaciones de carácter social, el Copred también organizó el **1er Concurso de Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México**, en el cual, resultaron ganadores dos trabajos relacionados con la población LGBTTTI+:

Gerontoespacios contrasexuales en Ciudad de México: agencia, transgresión y discriminación en la vejez

Experiencias sobre discriminación, autonomía y cuidados colectivos de mujeres trans en situación de calle en la Ciudad de México

Asimismo, en calidad de publicaciones, como parte del número 4 de la revista que edita el Consejo, es decir, la *Revista digital en Discriminación, Derechos Humanos y Política Pública: Inclusión*, se incluyó el artículo **Ciberactivismo LGBT+: análisis de contenido de un grupo de Facebook**¹⁹.

Materia legislativa

En materia legislativa, el Copred se encargó de enviar al Congreso de la Ciudad de México las relatorías derivadas del Tercer Encuentro de la Red Multidisciplinaria para la Investigación sobre Discriminación (REMID) en torno a los temas de transfeminicidio, cuota laboral trans y peligro de contagio; y participó en la conferencia de prensa y reconocimiento a la activista española Mar Cambrollé, defensora de derechos humanos e impulsora de la Ley Trans en España.



Bandera de la comunidad trans



Bandera de la comunidad no binaria

¹⁹ Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. 2024. *Revista Digital en Discriminación, Derechos Humanos y Política Pública INCLUSIÓN*. No. 4. págs. 49-63. https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Revista_Inclusion_Numero_4_2023.pdf



Además, envió al Congreso una respuesta al Punto de Acuerdo presentado por el Dip. Temístocles Villanueva Ramos, el cual exhorta a las personas titulares de este Consejo, la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, y del Registro Civil a realizar cursos de capacitación y sensibilización en todas las áreas de la Administración Pública para garantizar un ambiente laboral digno para las **personas no binarias y de género no normativo**, así como una atención sensibilizada a la ciudadanía.

Convenios

Como parte del trabajo internacional, la Alcaldía Coyoacán firmó un convenio con **Queer Destinations**, un espacio cuya misión es crear espacios turísticos más seguros y inclusivos para la población LGBTTTI+. La firma de este acuerdo responde a contribuir a que la Ciudad de México se consolide como un destino reconocido por dar la bienvenida a la diversidad.

En sintonía, el Copred formó parte de la **Firma de los 10 compromisos de Pride Conection México**, una red que provee capacitación sobre diversidad, equidad e inclusión laboral para personas de la población LGBTTTI+ que laboran en empresas de México. La presidenta del Consejo fue invitada a dar la ponencia Importancia de implementar estrategias de diversidad e inclusión LGBT+, en la que pudo compartir las experiencias en materia de inclusión laboral.



Como es posible apreciar, la importancia de incluir las acciones anteriores en el presente informe resulta propicio para destacar las múltiples formas de accionar en favor de la población LGBTTTI+, a partir de la transversalización del enfoque en el quehacer cotidiano de las instituciones públicas, que si bien no están necesariamente vinculadas directamente a los compromisos estipulados en el *Acuerdo Ciudad Amigable*, sí responden al fortalecimiento del marco normativo en favor de este grupo de atención prioritaria.



Por tanto, la invitación a todos los entes es que las acciones desarrolladas se amplíen y fortalezcan, sobre todo, en los temas que las OSC y las personas LGBTTTI+ han señalado como prioridades para ser atendidas en toda la Ciudad de México, de esta forma, se promueve la innovación social por parte de los entes y es posible consolidar buenas prácticas para hacer de esta ciudad una Ciudad verdaderamente inclusiva.



CONCLUSIONES

La discriminación hacia las personas LGBTTTI+ es histórica y estructural, por lo que es urgente y necesario redoblar esfuerzos para dismantlar los prejuicios y estereotipos que legitiman y justifican las prácticas discriminatorias que vulneran los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género, así como generar estrategias para desarticular los discursos de odio en contra de este grupo de atención prioritario, pues estos discursos no son inofensivos, sino que promueven la violencia.

Tan sólo en 2023, el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio Contra Personas LGBT²⁰ registró **35 asesinatos** y **7 desapariciones** de personas LGBTTTI+, entre ellas, el asesinato de Jesús Ociel Baena Saucedo, Le Magistrade.

Por otro lado, los avances en la materia se pueden observar en el marco legal progresista de la Ciudad de México para garantizar los derechos de las personas LGBTTTI+, así como la ruta interinstitucional que plantea el *Acuerdo Ciudad Amigable* para hacerlos efectivos.

En ese sentido, es preciso señalar que la *Constitución Política de la Ciudad de México* obliga a todas las instituciones públicas a implementar políticas y medidas para la igualdad a favor de las personas de la diversidad sexo-genérica, no sólo aquellas instituciones que trabajan directamente por y para los derechos humanos, o que atienden Grupos de Atención Prioritaria, sino aplica a toda la Administración Pública Local.

Por lo tanto, todas las acciones emprendidas por el Gobierno de la Ciudad de México deben reconocer la complejidad de la discriminación y la exclusión, tratar sus raíces y asegurar la participación activa de la población de la diversidad sexo-genérica, así como fomentar un diálogo inclusivo y respetuoso que reconozca la diversidad de cada persona y promueva la igualdad de derechos.

²⁰ Observatorio Nacional de Crímenes de Odio Contra Personas LGBT. 2023. <http://www.fundacionarcoiris.org.mx/agresiones/panel> (consultado 29 de marzo de 2024)



En ese contexto, el presente Informe es de vital importancia porque sistematiza los resultados anuales del gobierno local para combatir la discriminación motivada por orientación sexual, identidad de género y características sexuales, con el objetivo de obtener información útil para el fortalecimiento de las acciones públicas para hacer efectivo el marco normativo, así como un ejercicio de rendición de cuentas.

El Informe 2023 muestra que los esfuerzos por contribuir a los compromisos del *Acuerdo Ciudad Amigable* son amplios, pero continúan siendo acciones aisladas, muchas de ellas sin institucionalizar y con limitado alcance para contribuir al objetivo de eliminar la discriminación contra la población LGBTTTI+, considerando que esta problemática requiere una estrategia interinstitucional de gran calado y de largo plazo para que sea posible avanzar en todos los ámbitos posibles para garantizarles todos los derechos a las personas de la diversidad sexo-genérica.

La mayoría de las acciones reportadas por las instituciones públicas son procesos de sensibilización, capacitación y difusión, que si bien son fundamentales para lograr el cambio cultural a favor de las diversidades a largo plazo, a varios años de implementación del *Acuerdo* se identifican áreas donde aún es necesario redoblar esfuerzos, por ejemplo, brindar e institucionalizar los servicios y atención con enfoque diferenciado a las personas LGBTTTI+ a través de protocolos de atención, promover la profesionalización de las personas servidoras públicas, el acceso a servicios y bienes específicos como la vivienda, educación, atención a la salud y la inclusión laboral, entre otros.

Un avance significativo es que un mayor número de instituciones están visibilizando los derechos de las personas no binarias, así como, la aplicación de la interseccionalidad, promoviendo y nombrando a las personas indígenas, con discapacidad y mujeres de la población LGBTTTI+, pues esta situación trae como consecuencia que la discriminación para estas poblaciones sea mucho más profunda al vincularse con otros procesos discriminatorios históricos como el racismo, capacitismo y el patriarcado. Se recomienda fortalecer esta perspectiva en las acciones dirigidas a las personas LGBTTTI+ a futuro.

La capital del país es pionera en la desagregación de la información de las personas LGBTTTI+, sin embargo, es preciso reforzar la actualización de los registros administrativos de los servicios estratégicos a fin de contar con los datos necesarios para diseñar de una manera más adecuada las intervenciones públicas protegiendo dicha información con los más altos estándares en la materia.



Por lo anterior, es imperativo integrar de manera transversal los enfoques de derechos humanos y no discriminación, siempre considerando a la población LGBTTTI+ en todas las acciones, proyectos y políticas, desde los procesos de planeación y presupuestación de acciones, hasta su implementación, monitoreo y evaluación, todo ello con la participación activa de la OSC y las personas de la diversidad sexual y de género.

Los cambios deben ser profundos e interinstitucionales, por ello, es indispensable recordar que las acciones emprendidas no son cuestiones de minorías ni modas, sino que responden a las obligaciones del Estado mexicano y el marco normativo de la ciudad, por lo que se deben articular planes, políticas, programas y estrategias permanentes en todos los ámbitos de gobierno con el objetivo de prevenir y eliminar la discriminación motivada por orientación sexual, identidad de género y características sexuales, respetando en todo momento los principios de progresividad y no regresión.

A lo largo del documento, se ha evidenciado la necesidad de adoptar medidas concretas para proteger contra la discriminación a este grupo históricamente discriminado, promover la igualdad sustantiva y prevenir y combatir la violencia basada en la orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

Sólo a través de un compromiso real y continuo con los principios de dignidad, igualdad y respeto por la diversidad, es posible continuar avanzando en construir una sociedad donde las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, puedan vivir libres de discriminación y disfrutar de sus derechos humanos fundamentales.



Referencias

- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. “Medidas Positivas LGBT TTI 2022”, https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Reporte_Medidas_Positivas_2022_Dic.pdf
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, “Metodología de evaluación de acciones públicas en la CDMX Ciudad Amigable con la Población LGBT TTI”. <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5bf/eed/803/5bfeed803db4c219430356.pdf>
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. 2024. *Revista Digital en Discriminación, Derechos Humanos y Política Pública INCLUSIÓN*. No. 4. https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Revista_Inclusion_Numero_4_2023.pdf
- Gobierno de la Ciudad de México. “Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México “Ciudad Amigable con la población LGBT TTI”. 2015. http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/63905/1/1/1
- Gobierno de la Ciudad de México. “Constitución Política de la Ciudad de México”. Última reforma 24 de noviembre de 2023. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_8.1.pdf
- Gobierno de la Ciudad de México, “Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación” Última reforma 8 de diciembre de 2023. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>
- Gobierno de la Ciudad de México. “Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBT TTI De La Ciudad De México”, Última reforma 11 de noviembre de 2022. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx//images/leyes/leyes/LEY_PARA_RECONOCIMIENTO_Y_LA_ATENCION_DE_LAS_PERSONAS_LGBT TTI_DE_LA_CDMX_3.pdf



- Gobierno de la Ciudad de México, “Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de Programas Sociales para el ejercicio 2023”.
<https://ipdp.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/635/bf1/236/635bf1236c3c8667142709.pdf>
- Gobierno de la Ciudad de México. Enero. *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*,
No. 1032.
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/7d1a8e69e1dfa e21ebd57d639b246a79.pdf
- Gobierno de la Ciudad de México. Febrero. *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*,
No. 1049.
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/5d57e6860b01 7db5c4f3334e61363d9c.pdf
- Gobierno de la Ciudad de México. Marzo. *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*,
No. 1067.
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/a4a22c956c0e ba713044a653519cbfde.pdf
- Gobierno de la Ciudad de México. Julio. *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*,
No. 1155.
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/2c175ad47792 df1c442ed95968155f59.pdf
- Gobierno de la Ciudad de México. Julio. *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*,
No. 1157.
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/21143e840642a 8dc6eba7be6239e2ce0.pdf
- Gobierno de la Ciudad de México. Diciembre. *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*,
No. 1247.
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/3806dcff9bdc 055c5bb5e7ea4027792c.pdf
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística. “Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG)”. 2021.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endiseg/2021/doc/endiseg_2021_resultados.pdf



- Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. “Protocolo General de Actuación Policial”. 2023.
<https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Protocolos-actuacion-policial/PROTOCOLO-GRAL-DE-ACTUACION-POLICIALSSC.pdf>
- Secretaría de Seguridad Ciudadana. “Reglamento de Disciplina de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México 2023”.
<https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/UNIPOL/Documentos%20UNIPOL/REGLAMENTO%20DE%20DISCIPLINA%20DE%20LA%20UNIVERSIDAD%20DE%20LA%20POLICIA%20DE%20LA%20CIUDAD%20DE%20MEXICO.pdf>
- Observatorio Nacional de Crímenes de Odio Contra Personas LGBT. 2023.
<http://www.fundacionarcoiris.org.mx/agresiones/panel> (consultado 29 de marzo de 2024)



Anexo

Entes públicos que reportaron información para la elaboración del Informe de Acciones del Gobierno de la Ciudad de México 2023

1	A. COY	14	DIF CDMX	27	IAPA	40	STC Metro
2	A. CUAJ	15	EVALÚA CDMX	28	ISC	41	Sistema Penitenciario
3	A. GAM	16	FGJCDMX	29	IRS	42	UP
4	A. IZTAP	17	FONDECO	30	JAP	43	SAF
5	A. MC	18	FONDESO	31	MPI CDMX	44	SECULT
6	A. MH	19	HCB	32	MB	45	SECTEI
7	A. MA	20	ICAT	33	PAUX	46	SGIRPC
8	A. XOCH	21	IEMS	34	PBI	47	SCG
9	ACH	22	INDISCAPACIDAD	35	PAOT	48	SEMUJERES
10	CAPITAL 21	23	INVEA	36	RTP	49	SIBISO
11	CAPREPA	24	INVI	37	Servicios de Salud	50	SOBSE
12	CFILMA	25	INDEPORTE	38	STE	51	SEPI
13	Copred	26	ILIFE	39	SACMEX	52	SEDESA
						53	SSC



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

